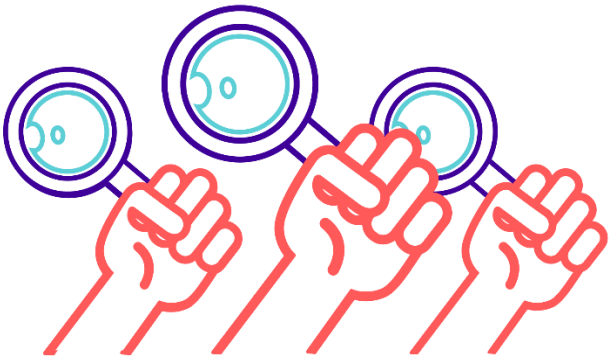

PlanDAI

Plan Nacional de Socialización del
Derecho de Acceso a la Información

INFORME FINAL

NACIONAL 2019

17 de enero de 2020

CONTENIDO

1. Introducción **3**

2. Objetivos y Estrategia **4**

2.1 Alineación 4

2.2 Objetivos 5

2.3 Estrategia de implementación 6

2.4 Seguimiento y evaluación 11

3. Resultados 2019 **12**

3.1 Instalación de Red de Socialización 12

3.2 Elaboración de Plan de Socialización 13

3.3 Formación de Personas Facilitadoras del DAI 15

3.4 Socialización del DAI en población objetivo 18

3.5 Documentación del trabajo (incidencia) 24

3.6 Comunicación 30

3.7 Presentación de Informe Final 30

4. Historias relevantes **33**

5. Conclusiones **38**

5.1 Reflexiones 38

5.2 PlanDAI en 2020 45

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI), es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. Pero no solo eso, la experiencia[1] también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, incrementa la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, de modo que, permite generar mayores beneficios tanto individuales como colectivos.

No obstante, estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID)[2] señalan que, actualmente, México tiene diversas áreas de oportunidad en esta materia. Solo el 50.6% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI; mientras que, apenas el 5.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y el 14.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Ello, sin considerar que actualmente se desconoce si estas personas realmente están aprovechando este derecho; es decir, si el ejercicio del mismo, les ha permitido transformar realidades y mejorar su calidad de vida, tras potenciar el acceso a otros derechos fundamentales y obtener sus beneficios.

Es en este contexto, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) coincide con diversos actores del sector público, privado, académico y de la sociedad civil[3] en la necesidad de impulsar una nueva agenda en materia de socialización del DAI en México dirigida a promover y propiciar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población, con la intención de cambiar paradigmas y brindarle mayor sentido a la manera de comprender y ejercer esta prerrogativa.

En tal virtud, en 2018, mediante un proceso público, abierto y colaborativo, se llevó a cabo el diseño y construcción del **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información** (PlanDAI). Posteriormente, en 2019 se dio paso al primer ejercicio de su implementación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT). Además, es importante mencionar que para llegar a este punto, durante 2018 se desarrollaron adicionalmente dos proyectos piloto que permitieron recolectar evidencia empírica acerca de los objetivos y alcances pretendidos con la construcción de un instrumento de esta naturaleza[4].

---

[1] Micrositio del PlanDAI, sección "Socialización", apartado "Construyamos historias".
[2] ENAID 2016 (https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2016/).
[3] Pronunciamiento por la Socialización Integral del Derecho de Acceso a la Información Pública en México.
[4] Micrositio del PlanDAI, sección "Difusión", apartado "Proceso de construcción".

De esta manera, el PlanDAI se erigió como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquellos grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad en nuestro país. Se trata de un esfuerzo de carácter nacional que, a través de la socialización del DAI, apuesta a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de los derechos fundamentales en México y así, contribuir a la construcción de una sociedad más libre, justa e igualitaria.

Por lo anterior, esta política pública que se ha construido desde el ámbito local, es decir, con el liderazgo y la participación activa de los organismos garantes locales de transparencia (OGL), tiene como misión promover la organización para la acción colectiva, la generación de liderazgos y capacidades en la población, así como la incidencia social en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios de nuestro país. Para conocer más información sobre el PlanDAI, visitar el micrositio en: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/ o bit.ly/plandai.

2. Objetivos y Estrategia

2.1 Alineación

El PlanDAI se encuentra vinculado al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021[5]; específicamente a través de su eje temático Derecho de Acceso a la Información y de su Estrategia 2.1.1, la cual establece el "Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública."

Resulta importante señalar que, derivado de la elaboración de dicho programa y luego del proceso de diseño y construcción antes mencionado, el PlanDAI se visualizó y materializó como un marco de referencia de esfuerzos articulados, cuya implementación es y será opcional y voluntaria por parte de los potenciales implementadores y que además, cuenta con objetivos concretos que buscan abordar el diagnóstico y la problemática que, como se señaló en la introducción de este documento, motivaron a la existencia de esta política pública.

Esto se logra, en términos generales, mediante el desarrollo de *siete acciones clave,* las cuales se detallan más adelante y que implican la construcción de *redes de socialización del DAI*, así como la formación y despliegue en campo, de *personas facilitadoras de DAI*, cuyo propósito es ampliar el alcance e impacto de este derecho en la población bajo una lógica de aprovechamiento.

[5] Acuerdo mediante el cual se aprueba el PROTAI (publicación en DOF).

Finalmente, para cumplir el referido propósito y alcanzar los objetivos que abajo se detallarán, se adoptaron dos conceptos fundamentales para el PlanDAI[6], que derivaron de un proceso de reflexión en el que intervinieron distintos actores: El primero de ellos, *socialización del DAI*, comprendido como el conjunto de acciones orientadas al incremento del conocimiento, uso y aprovechamiento del DAI por parte de la población. Es decir, el conjunto de decisiones y acciones emprendidas por los actores que participan en esta agenda.

El segundo, *aprovechamiento del DAI*. Se entiende como el logro y materialización de los objetivos primarios que motivan al usuario a ejercer su DAI. Es decir, traducir su ejercicio en casos de éxito; sin importar que esto se inscriba dentro de una función de tipo cognitiva: ejercer el DAI para saber (un tema de interés en particular), o dentro de una función instrumental: ejercer el DAI para resolver (una situación de interés en particular). El aprovechamiento del DAI permite al usuario generar el conocimiento necesario o también, ejercer este derecho como un "derecho llave" para alcanzar beneficios en cualquier ámbito de la vida pública.

2.2 Objetivos

El objetivo general del PlanDAI es incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población; principalmente por aquellos grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad en México y, en su caso, cualquier grupo poblacional de interés que se encuentre segmentado o definido. Los esfuerzos que se realicen para alcanzar este objetivo general, tienen en todo momento un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos:

- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona. Se busca promover y difundir el conocimiento del DAI y, así, lograr que este derecho se encuentre al alcance del mayor número de personas.

- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI. Generar cada vez un mayor y diverso número de personas que sepan cómo ejercer el DAI y que, en la práctica, sepan sortear posibles barreras para acceder de manera exitosa la información pública requerida.

- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI. Transmitir hacia las y los potenciales usuarios las ventajas y beneficios que ofrece el ejercicio del DAI y el uso de la información pública para el logro de objetivos concretos y la incidencia en su entorno.

[6] Más sobre estos conceptos, visitar el micrositio del PlanDAI, sección "Socialización".

Por su parte, es importante conocer el horizonte temporal sobre el cual se implementa esta política pública, el cual, como se podrá observar en el siguiente diagrama, cuenta con acciones de corto, mediano y largo plazo. Sin olvidar que los esfuerzos se encuentran alineados y buscan incidir en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

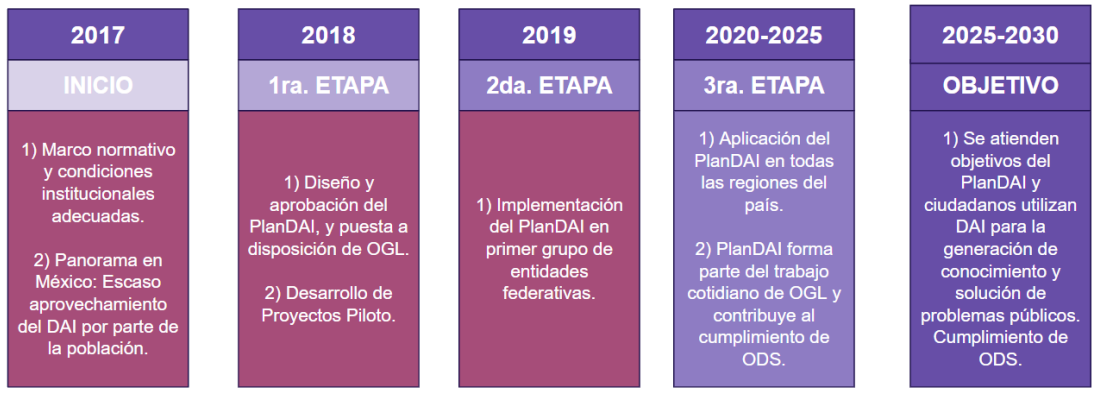

2.3.Estrategia de Implementación durante 2019

De acuerdo con el diagrama anterior y, para efectos del primer ejercicio de implementación del PlanDAI, se tomaron como base las siete acciones clave definidas en el documento principal de la política pública, considerando un enfoque desde el ámbito local, es decir, con el impulso de las entidades federativas. Además, como el mismo documento indica, el INAI brinda acompañamiento, seguimiento y monitorea en todo momento los esfuerzos que se realizan, procurando que estos se encuentren siempre alineados a los objetivos específicos antes señalados.

A continuación, se presenta una breve descripción de la estrategia de implementación del PlanDAI previsto para el primer ejercicio desarrollado en 2019, el cual, se desprende de las acciones clave y considera algunos ajustes que podrían realizarse año con año, lo que permitirá mejorar los resultados y el impacto de la política pública en el país (aproximaciones sucesivas).

Estrategia de implementación

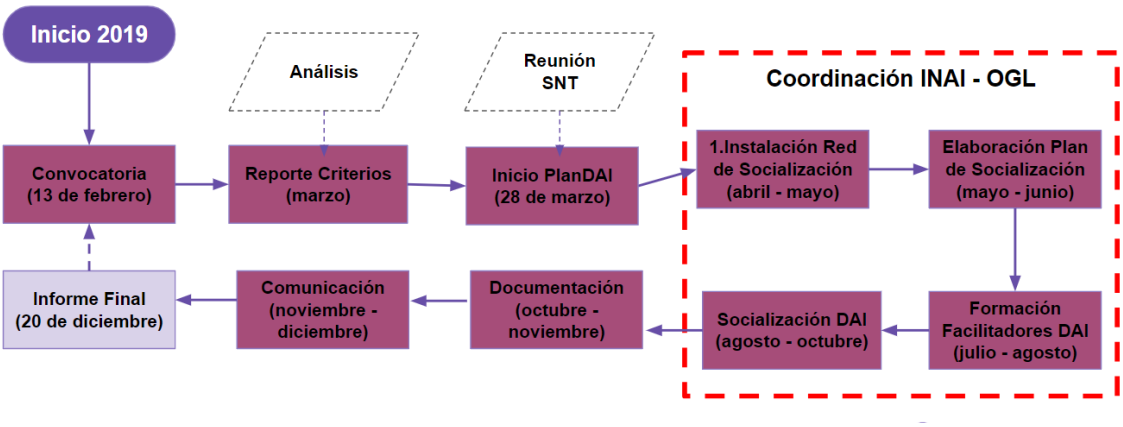

- Actividades previas

Lanzamiento de la *convocatoria* al PlanDAI 2019[7], cuyo objetivo fue invitar a las entidades federativas, a través de sus OGL a participar en la política pública. Esta convocatoria estableció como requisitos mínimos para participar, la presentación de dos documentos: 1) Carta de manifestación de interés y 2) Proyecto preliminar de implementación del PlanDAI denominado "Reporte de criterios". Estos documentos permitieron al INAI y a los propios organismos interesados, evaluar las capacidades institucionales, técnicas y en su caso, presupuestales para materializar la política pública en cada entidad federativa, lo que derivó en el involucramiento de un número determinado de ellas.

- Etapa 1. Instalación de Red de Socialización

El primer paso consistió en instalar una Red Local de Socialización (RLS) en cada entidad federativa. Estas redes son la instancia responsable de coordinar los esfuerzos para la implementación del PlanDAI a nivel local; además, se trata de un espacio para el diálogo y del máximo órgano para la toma de decisiones.

Las RLS deben contar con representación de al menos, los siguientes actores: el INAI, el OGL, el Poder Ejecutivo Estatal (PEE), una Institución de Educación Superior local (IES) y una Organización de la Sociedad Civil local (OSC). Cabe mencionar que el PEE será el interlocutor con las instituciones locales que al efecto participen (sujetos obligados). Asimismo, la OSC coadyuvante deberá contar con una agenda relacionada con los principales temas que representan problemáticas o situaciones de interés para la población definida, por ejemplo: salud, educación, seguridad, vivienda, etcétera.

[7] Convocatoria al PlanDAI 2019 (documento publicado).

Para facilitar el proceso de instalación y funcionamiento de la RLS fueron diseñados los documentos: 1) Acta de instalación[8] y, 2) Reglas para la integración y operación de la RLS[9]. De igual forma, para la implementación del PlanDAI en 2019 se definieron tres posibles estrategias de trabajo, las cuales es posible desahogar a través de: 1) Programas o acciones de desarrollo social; 2) Instituciones educativas; 3) Organizaciones sociales.

- Etapa 2 . Elaboración de Plan de Socialización

La RLS es la encargada de elaborar, en primer lugar, un Plan Local de Socialización (PLS), en el cual se establecerán las actividades a desarrollar en materia de socialización del DAI en la entidad federativa. Este documento es elaborado por la red con la participación activa de cada uno de sus miembros; de modo que sea posible determinar con claridad las actividades a desarrollar, así como los plazos y las metas, sin sobrepasar un periodo de cumplimiento de 12 meses. En todo momento, el INAI acompaña la elaboración de los PLS.

Para generar mayor certeza sobre las actividades, plazos y metas que se habrán de desarrollar en la entidad federativa, así como de la responsabilidad que tendrán las partes involucradas, los PLS deben contener al menos, los siguientes elementos: introducción, objetivos, preparativos, estrategia, acciones, seguimiento y evaluación del PLS, comunicación y recursos. Para facilitar este proceso, fue elaborada la guía para el diseño, implementación y seguimiento del PLS[10].

Es importante mencionar que, de resultar necesario, las entidades federativas pueden solicitar y realizar ajustes al PLS inicialmente presentado y publicado. Para ello, en el *semáforo de implementación*[11] se ubicarán los documentos que sean generados en tales casos. Esto significa, que los trabajos que al efecto se desarrollen y la medición del logro de sus respectivas metas, tomará como base lo plasmado en la segunda o última edición del mismo.

- Etapa 3. Formación de Personas Facilitadoras del DAI

Las personas facilitadoras del DAI son la figura central de la política pública, pues en gran medida en ellos se encuentra su éxito. En función de lo que se haya planteado en el PLS, e independientemente de que se haya considerado otro tipo de acciones de socialización del DAI, se formará un número determinado de personas facilitadoras del DAI en la entidad federativa.

---

[8] Acta de Instalación de la RLS (documento de trabajo).
[9] Reglas para la Integración y Operación de la RLS (documento de trabajo).
[10] Guia para el Diseño, Implementación y Seguimiento del PLS (documento de trabajo).
[11] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado Semáforo de Implementación".

Inicialmente, se forma como personas facilitadoras del DAI (multiplicadores) al personal adscrito al OGL. Posteriormente, en una segunda etapa de formación, a servidores públicos integrantes de la RLS, que pueden ser: 1) Funcionarios que estén a cargo de la implementación y operación de programas o acciones institucionales de desarrollo social; 2) Personal docente o administrativo que tenga contacto con los estudiantes. De igual forma se podrá formar a los estudiantes universitarios; 3) Integrantes de la OSC que tengan contacto y trabajen con grupos poblacionales específicos.

Es importante mencionar que el proceso formativo de estos actores se apega a un *programa de estudio*[12] y *metodología* específicos diseñados por el INAI, con el apoyo de un grupo de expertos que más adelante se explica, y que contribuyeron a la par en la elaboración de un estándar de competencia denominado "Facilitación para el Conocimiento, Uso y Aprovechamiento de Derecho de Acceso a la Información"[13], el cual ha sido aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)[14].

- Etapa 4. Socialización del DAI en la población objetivo

La labor de socialización del DAI, comprende principalmente el trabajo que desarrollan las personas facilitadoras del DAI una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. Por ejemplo: a través de sedes, foros o espacios dirigidos a personas beneficiarias relacionadas con actividades de desarrollo social.

Las actividades que comprenden esta acción, mediante el desarrollo de jornadas ciudadanas de socialización del DAI, atenderán la metodología proporcionada por el INAI en el marco del PlanDAI, que consiste, groso modo, en: 1) Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población; 2) Traducir dichos problemas en necesidades de información; 3) Transmitir conocimientos y capacidades para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI; 4) Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución; 5) Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida, y 6) Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

---

[12] Programa de Estudio para la formación de Personas Facilitadoras del DAI (contenido).
[13] Estándar de Competencia (publicación en DOF).
[14] Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

- Etapa 5. Documentación del trabajo realizado (incidencia)

Resulta de gran importancia documentar y reportar las actividades desarrolladas durante la implementación del PlanDAI. La información deberá estar contenida en una plataforma[15] diseñada para tal fin, y en ella se deberán encontrar no sólo los documentos básicos de la política pública sino también, la información que se vaya generando durante el proceso de implementación.

En este sentido, para estar en posibilidad de generar y proveer la información relativa a la documentación de las labores que se desprendan del PLS, y que permitan disponer de insumos para conocer los resultados tanto locales como nacionales de la política pública, cada RLS se comprometió a generar soporte documental, de la siguiente forma: 1) Formación de personas facilitadoras del DAI -lista de asistencia, imágenes u otros materiales-; 2) Socialización del DAI -lista de asistencia, imágenes u otros materiales-; 3) Documentación de la socialización del DAI (incidencia) -solicitudes de acceso a la información y oficios de petición ingresados, con sus respectivos acuses de recibo-. En todo momento, el OGL es el encargado de resguardar esta información concreta (integración del expediente físico), así como la evidencia del trabajo realizado en la entidad federativa.

- Etapa 6. Comunicación

Otro elemento fundamental para el éxito de la política pública, es la comunicación de los avances y resultados del PlanDAI, de modo que sea posible generar material a escala y brindar mayor visibilidad a su impacto para la generación de círculos virtuosos. La estrategia de comunicación de la política pública durante su primer ejercicio de implementación implicó comunicar, al menos: actividades relativas al proceso de implementación del PlanDAI, es decir, la instalación de la RLS, así como la elaboración y cumplimiento del PLS; actividades relativas a la formación, despliegue y labor de las personas facilitadoras del DAI, y aquellos aspectos relevantes derivados tanto de la implementación del PlanDAI como de la labor de las personas facilitadoras del DAI (mejores prácticas).

Esta información es divulgada a través de los medios institucionales de comunicación, medios digitales y redes sociales del INAI y de los OGL, así como de los integrantes de la RLS, y pudo comprender la difusión de materiales audiovisuales (imágenes o videos)[16]. Para facilitar su acceso, pues al mismo tiempo los materiales generados son evidencia del trabajo realizado, se podrá visitar el micrositio del PlanDAI en su sección “Implementación”. Cabe señalar que, para difundir estos contenidos, en todo momento se previó salvaguardar entre otros elementos, el derecho a la protección de datos personales y difundir como parte de ello, el correspondiente Aviso de Privacidad.

[15] Micrositio del PlanDAI, sección “Implementación”.
[16] Micrositio del PlanDAI, sección “Difusión”.

- Etapa 7. Presentación de Informe Final

Si bien, inicialmente se estableció para la atención de la acción clave número siete, la generación de un “sistema de incentivos”; toda vez que estos fueron definidos desde el ámbito local a iniciativa y derivado de las capacidades institucionales de los integrantes de las RLS, se determinó desde el INAI sustituir, para efectos del primer ejercicio de implementación 2019, que esta actividad se atendiera mediante la elaboración y entrega por cada entidad federativa, del documento denominado *Informe Final*. Para detonar y acompañar el cumplimiento de esta actividad, fue elaborado un formato modelo[17].

2.4 Seguimiento y Evaluación

- Enlaces del PlanDAI en las entidades federativas

El proceso de implementación del PlanDAI durante 2019, se llevó a cabo de manera coordinada entre el INAI y los OGL. Para garantizar el cumplimiento de cada una de las etapas de la política pública, los OGL designaron en tiempo y forma a enlaces responsables en cada una de las entidades federativas que se sumaron a este esfuerzo[18], con quienes se detallaron las actividades a desarrollar desde su planeación, así como durante y después de su ejecución.

En el desarrollo de esta política pública, el INAI participó y fungió como asesor permanente al interior de cada RLS, lo que implicó no solo el acompañamiento en cada una de las etapas, también la intervención directa en el desahogo de otras estratégicas, como la impartición de talleres para la formación de personas facilitadoras del DAI y en su caso, el desarrollo de la primera jornada ciudadana de socialización del DAI. En todo momento, se privilegió la coordinación de tales actividades conjuntamente con el enlace correspondiente.

- Mecanismo de seguimiento (grupo de expertos)

Por su parte, con el objetivo de que tanto el proceso de implementación como los trabajos de socialización del DAI que se desarrollen en campo, se encuentren en armonía con los principios y objetivos dispuestos en el PlanDAI, se determinó la instalación de un mecanismo para el seguimiento de la política pública en 2019. Este mecanismo consistió en la integración de un grupo conformado por expertos en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y temas afines, así como, en su caso, con experiencia en proyectos de socialización y aprovechamiento del DAI; con quienes fue posible monitorear las acciones que se realizan a través de las RLS en cumplimiento a los PLS elaborados[19].

---

[17] Informe Final Estatal (documento de trabajo).
[18] Enlaces del PlanDAI (directorio).
[19] Integrantes del Mecanismo de Seguimiento (directorio).

El mecanismo de seguimiento puede emitir comentarios, observaciones, sugerencias y recomendaciones, para mejorar no sólo la política pública en general, también los ejercicios de socialización del DAI que se realicen en las entidades federativas. En este sentido, el grupo de expertos se conduce a partir de lineamientos definidos y sus funciones principales, así como el valor que su participación agrega al PlanDAI se desarrollan en tres vertientes: 1) Análisis y opinión de los PLS durante su proceso de elaboración; 2) Identificación de áreas de oportunidad y mejores prácticas durante la implementación del PlanDAI, y 3) Retroalimentación del PlanDAI como política pública nacional.[20]

3. Resultados 2019

Derivado de la emisión de la convocatoria al PlanDAI 2019, fueron recibidas 20 cartas de manifestación de interés[21], así como sus respectivos proyectos de implementación. Lo anterior, implicó desarrollar una política pública con una cobertura sin precedente para su primer ejercicio de implementación; pues en este caso, participó el 62.5% de las entidades federativas del país. A continuación, una tabla que detalla quienes fueron dichos participantes o que en principio, expresaron su intención en participar.

Entidades federativas que manifestaron interés en PlanDAI 2019					
1	Aguascalientes	**8**	Guanajuato	**15**	San Luis Potosí
2	CDMX	**9**	Jalisco	**16**	Tamaulipas
3	Chiapas	**10**	Morelos	**17**	Tlaxcala
4	Chihuahua	**11**	Nayarit	**18**	Veracruz
5	Colima	**12**	Nuevo León	**19**	Yucatán
6	Durango	**13**	Oaxaca	**20**	Zacatecas
7	EDOMEX	**14**	Quintana Roo		

3.1 Etapa 1. Instalación de Red de Socialización

Una vez atendidas las actividades preparatorias del primer ejercicio de implementación del PlanDAI, lo cual implicó entre otras cosas, el análisis y revisión de los proyectos de implementación remitidos por parte de las entidades federativas interesadas y seleccionadas, se dio paso al cumplimiento de la primera etapa, de acuerdo con lo definido en la propia política pública.

[20] Más información sobre el Mecanismo de Seguimiento, visitar el Micrositio, sección "Implementación".
[21] Manifestación de Interés y proyectos de implementación (documentos).

En este sentido, se instalaron 19 de las 20 RLS previstas, quedando pendiente la del estado de Tamaulipas[22]. Derivado de la instalación de estos órganos colegiados de trabajo, se identificó que participaron 136 actores en total, cuyo sector al que pertenecen es el siguiente: 19 son OGL, 64 pertenecen al sector público (instituciones de gobierno), 34 al sector social (asociaciones civiles), y 19 al sector académico (universidades).

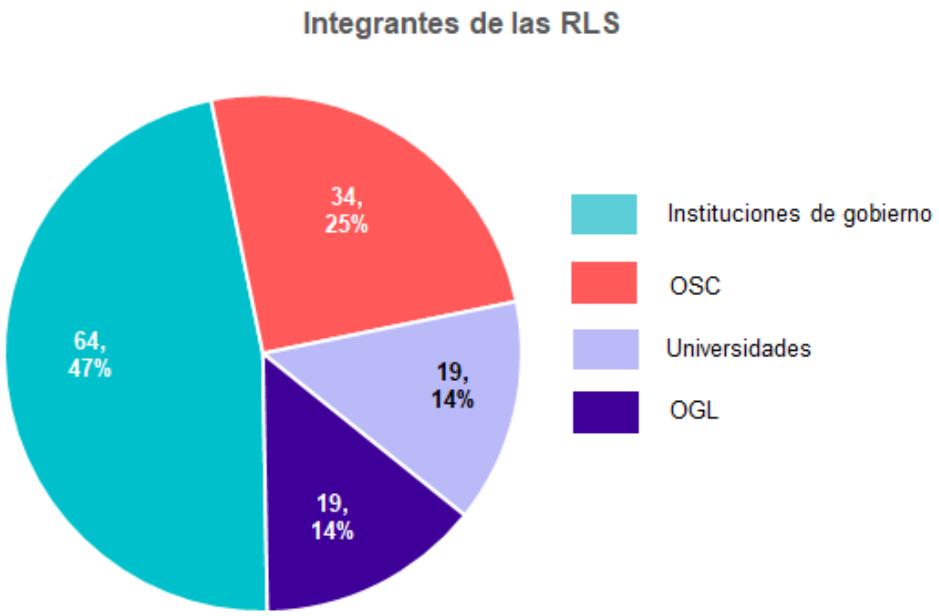

Lo anterior, no solo permite observar el claro involucramiento de los OGL en la implementación del PlanDAI como líderes en la entidad federativa, también la participación de todos diversos integrantes de las RLS en cumplimiento a las posibles estrategias que fueron definidas por la política pública para su implementación; es decir, actores involucrados en programas sociales, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civi.

3.2 Etapa 2. Elaboración del Plan de Socialización

Una vez instaladas cada una de las RLS en las entidades federativas participantes, y luego del trabajo realizado al interior de estos grupos, fueron elaborados los correspondientes PLS a partir del modelo y formatos distribuidos en su oportunidad. De esta manera, se identificó que las mismas 19 entidades federativas que habían instalado sus RLS, cumplieron con tal actividad[23]. Así, tras el análisis de dichos documentos y la extracción de datos relevantes, se identificaron los siguientes compromisos, objetivos y metas para 2019.

[22] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado "Semáforo de Implementación" (Actas).
[23] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado "Semáforo de Implementación" (PLS).

- Municipios participantes: 64 municipios y dos alcaldías.
- Talleres para la formación de personas facilitadoras del DAI: 32 talleres.
- Personas facilitadoras del DAI a formar: 703 personas.
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI: 145 jornadas.
- Población objetivo a atender: 3,498 personas.

Además, se identifica que los grupos sociales con los cuales se decidió trabajar, contaron con alguna de las siguientes características sociodemográficas:

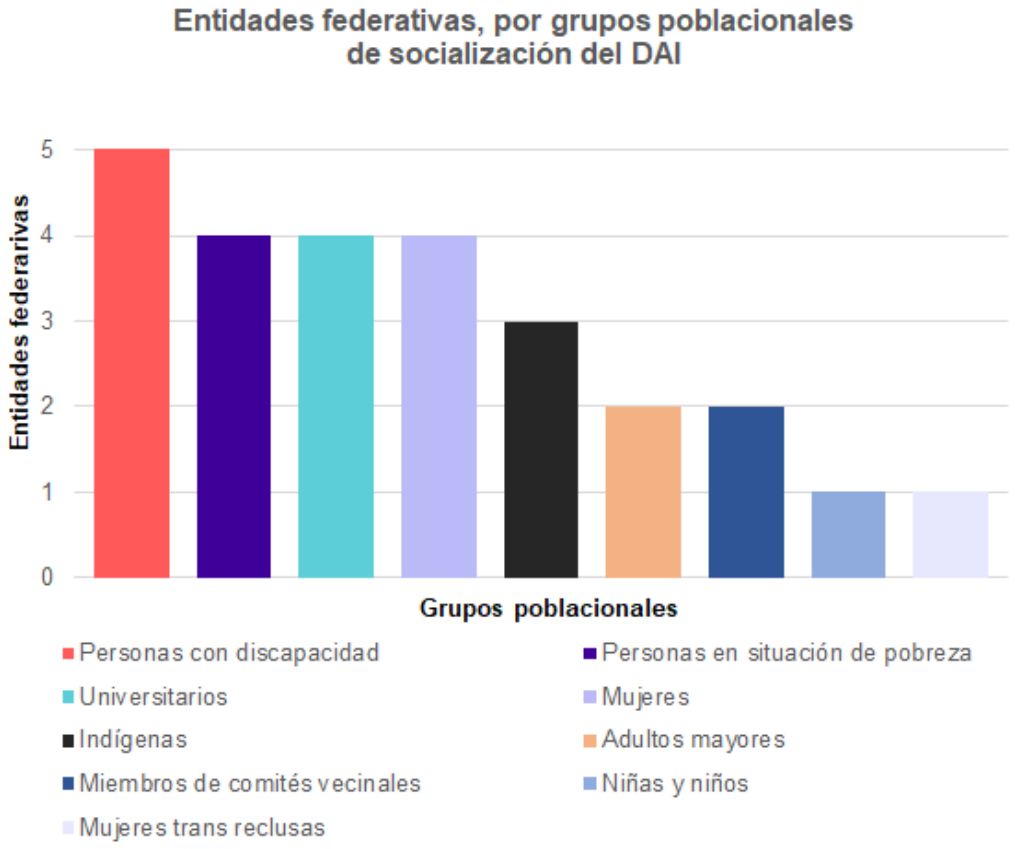

Por su parte, respecto a las medidas de accesibilidad comprometidas a utilizar o desarrollar durante el primer ejercicio de implementación del PlanDAI por parte de las entidades federativas, se identificaron las siguientes: 1) Para débiles visuales y auditivos: intérpretes de señas y audios, 2) Para personas sordas: protocolo de actuación, y 3) Para la población indígena: materiales en lengua maya.

Adicionalmente, se observó que de acuerdo con las estrategias definidas por las entidades federativas en cada uno de los PLS para llegar a la población objetivo, se previó trabajar a través de los siguientes canales de coordinación.

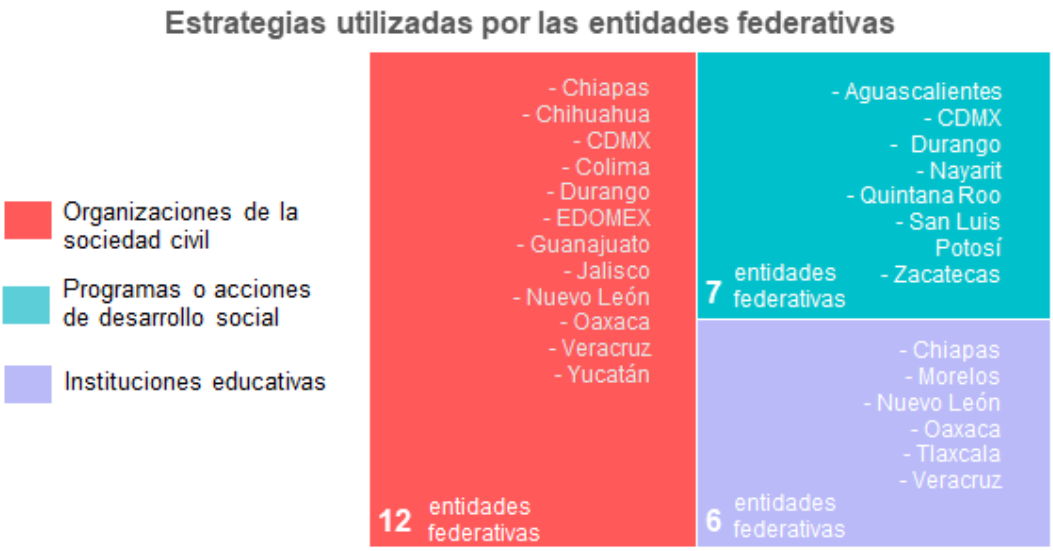

Es importante enfatizar que si bien, en el caso del Estado de México, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas se había elaborado un PLS inicial; en su oportunidad se decidió realizar ajustes a su contenido, por lo cual, en el micrositio del PlanDAI se identificarán dos documentos relacionados con estas entidades federativas.

Finalmente, y tras analizar los datos anteriores, es posible observar que en cada caso, los PLS buscaron vincularse a los objetivos y metas generales y nacionales del PlanDAI, con la intención de estandarizar los procesos de implementación, los resultados y los impactos deseados.

3.3 Etapa 3. Formación de Personas Facilitadoras del DAI

Los PLS fueron en todo momento, la directriz desde el ámbito local, a partir de la cual se buscó implementar la política pública. Estos documentos contenían el paso a paso del trabajo a realizar en cada una de las entidades federativas. De esta manera, una vez elaborados y con miras al cumplimiento de la siguiente etapa del PlanDAI el INAI programó, con la participación de los propios OGL, la formación conjunta de las personas facilitadoras del DAI.

Como se mencionó al inicio de este documento, esta etapa implicó la utilización y aplicación del programa de estudio y metodologías mencionados; en algunos casos, de acuerdo con el contexto presentado y el perfil de las futuras personas facilitadoras del DAI, se realizaron ajustes en el proceso para impartir dicho programa o en su caso, se profundizó en temáticas específicas.

De esta manera, se integró un calendario de trabajo que durante 2019 fue atendido en su totalidad, el cual quedó establecido y abordado de la siguiente manera y fue desahogado directamente por servidores públicos del INAI:

Entidad Federativa		Jul					Ago				Sept				Oct					Nov			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
1	Aguascalientes																						
2	CDMX																						
3	Chiapas																						
4	Chihuahua																						
5	Colima																						
6	Durango																						
7	EDOMEX																						
8	Guanajuato																						
9	Jalisco																						
10	Morelos																						
11	Nayarit																						
12	Nuevo León																						
13	Oaxaca																						
14	Quintana Roo																						
15	Yucatán																						
16	Colima																						
17	Oaxaca																						
18	Veracruz																						
19	EDOMEX																						
20	Tamaulipas																						

Tras el desarrollo de esta acción y el cumplimiento del calendario anterior, así como la formación de los actores involucrados; en términos de metas, al final del ejercicio se logró realizar en lo general 28 talleres formativos que representan el 87.5% de la meta comprometida (de 32 talleres), y formar a 716 personas facilitadoras del DAI que representan el 101.8% de la meta comprometida (de 703 personas). Al final del ejercicio, el balance el favorable.

A continuación, se presenta el detalle del resultado anterior por cada una de las entidades federativas participantes, donde es posible identificar la meta prevista y su cumplimiento en términos de talleres y personas formadas:

Entidad Federativa		Talleres			Personas		
		Meta	Realizados	Cumplimiento	Meta	Formadas	Cumplimiento
1	Aguascalientes	1	1	100%	28	31	110.7%
2	CDMX	7	2	28.6%	18	35	194.4%
3	Chiapas	3	3	100%	230	102	44.3%
4	Chihuahua	3	3	100%	16	35	218.8%
5	Colima	1	1	100%	30	51	170%
6	Durango	2	2	100%	20	28	140%
7	EDOMEX	1	1	100%	15	16	106.7%
8	Guanajuato	1	1	100%	30	39	130%
9	Jalisco	1	2	200%	5	16	320%
10	Morelos	2	2	100%	20	21	105%
11	Nayarit	1	1	100%	30	32	106.7%
12	Nuevo León	1	1	100%	26	20	76.9%
13	Oaxaca	1	2	200%	35	89	254.3%
14	Quintana Roo	2	2	100%	27	34	125.9%
15	San Luis Potosí	1	1	100%	9	16	177.8%
16	Tlaxcala	1	1	100%	61	70	114.8%
17	Veracruz	1	1	100%	41	18	43.9%
18	Yucatán	1	1	100%	30	31	103.3
19	Zacatecas	1	1	100%	32	32	100%
Total		**32**	**28**	**87.5%**	**703**	**716**	**101.8%**

El proceso de invitación y reclutamiento de las personas facilitadoras del DAI se pudo desarrollar de distintas maneras, por ejemplo, mediante el involucramiento de servidores públicos de las instituciones participantes en los trabajos del PlanDAI, así como a través de la participación de prestadores de servicio social o prácticas profesionales[24] y en su caso, con la invitación a la sociedad en general a mediante convocatorias públicas[25].

[24] Ejemplo de esto, Morelos (https://drive.google.com/open?id=1KU6--a3qLg_vJByhcBSPqcbbQbDLgHRP).
[25] Ejemplo de esto, Guanajuato (https://drive.google.com/open?id=14FY_eKHI6ILSG7u-H7TR_u3sBoOYCpgZ).

De esta manera, el perfil de las personas facilitadoras del DAI que fueron formadas durante este primer ejercicio de implementación es el siguiente:

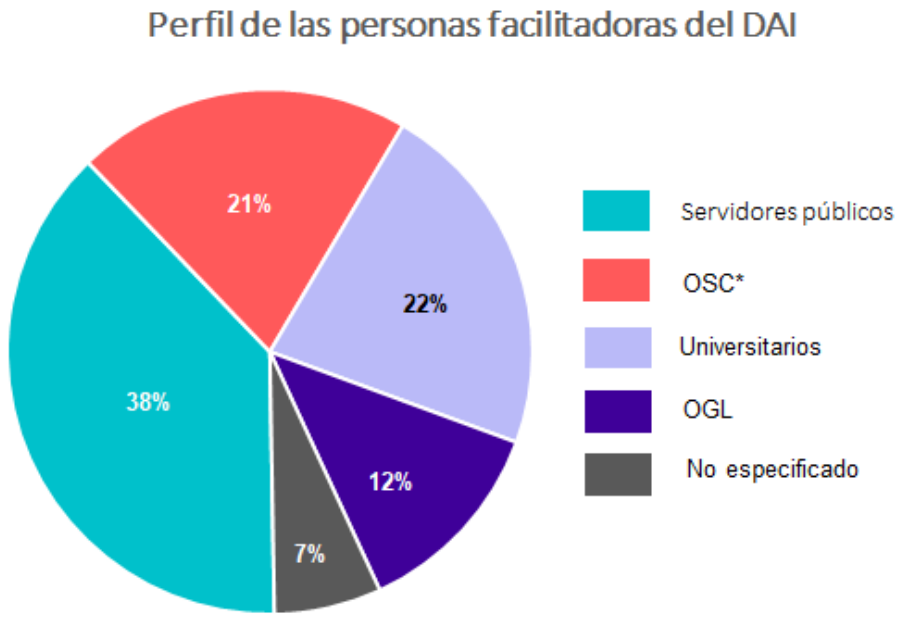

* Incluye las categorías: organizaciones de la sociedad civil, comités vecinales y contralores sociales.

Es importante recordar que el cumplimiento de esta etapa, contó con un trabajo previo que consistió, además de lo relativo al diseño del programa de estudio y metodología, al desarrollo de dos proyectos piloto específicos para probar la eficacia de su contenido. Estos proyectos fueron realizados conjuntamente con el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)[26] quien convocó a 24 organizaciones de la sociedad civil[27], y con la asociación civil Ollin, Jóvenes en Movimiento[28], quienes brindaron su valiosa retroalimentación.

3.4 Etapa 4. Socialización del DAI en población objetivo

El trabajo en campo fue un reto que de manera simultánea se abordó en las entidades federativas. En cada caso, si bien se privilegió seguir paso a paso la metodología definida, hubo estados donde se realizaron adaptaciones mínimas para que, de acuerdo con el contexto presentado, las dinámicas de trabajo tuvieran mayor éxito. Tomando en consideración los compromisos adoptados en los correspondientes PLS; en principio, se observa que la labor de socialización del DAI se desarrolló en 32 municipios y 3 alcaldías, cobertura que atendió 53% de la meta comprometida (de 64 municipios más 2 alcaldías).

[26] Centro Mexicano de la Filantropía.
[27] Actores participantes en el ejercicio piloto, invitados por CEMEFI (listado).
[28] Ollin, Jóvenes en Movimiento.

Así, tras el desarrollo de esta actividad, se observa que se realizaron 79 jornadas ciudadanas de socialización del DAI que representan el 54.5% de la meta comprometida (de 145 jornadas), y se trabajó con 1,565 asistentes que representan el 44.7% de la meta comprometida (de 3,498 personas).

A continuación, se presenta el detalle del trabajo desarrollado en cada entidad federativa participante, donde es posible apreciar el alcance de los esfuerzos realizados en términos de jornadas y de población atendida. La fuente de esta información se detalla en el apartado correspondiente en este documento:

Entidad Federativa		Jornadas			Población		
		Meta	Realizadas	Cumplimiento	Meta	Asistentes	Cumplimiento
1	Aguascalientes	43	1	2,3%	175	16	9.1%
2	CDMX	8	11	137.5%	173	88	50.9%
3	Chiapas	4	1	25%	250	6	2.4%
4	Chihuahua	8	8	100%	40	86	215%
5	Colima	3	2	66.7%	100	20	20%
6	Durango	7	6	85.7%	80	166	207.5%
7	EDOMEX	1	1	100%	100	100	100%
8	Guanajuato	5	9	180%	100	102	102%
9	Jalisco	5	7	140%	100	170	170%
10	Morelos	8	*	*	400	*	*
11	Nayarit	7	7	100%	245	141	57.6%
12	Nuevo León	4	5	125%	60	78	130%
13	Oaxaca	2	1	50%	40	24	60%
14	Quintana Roo	4	3	75%	250	48	19.2%
15	San Luis Potosí	4	1	25%	65	27	41.5%
16	Tlaxcala	10	6	60%	900	170	18.9%
17	Veracruz	2	2	100%	70	31	44.3%
18	Yucatán	4	1	25%	100	17	17%
19	Zacatecas	16	7	43.8%	250	275	110%
Total		**145**	**79**	**54.5%**	**3,498**	**1,565**	**44.7%**

Finalmente, a partir de la documentación remitida por las entidades federativas, fue posible conocer el perfil de los asistentes a estas jornadas ciudadanas de socialización del DAI. A continuación, partiendo de los datos reportados, se presentan algunas estadísticas de interés.

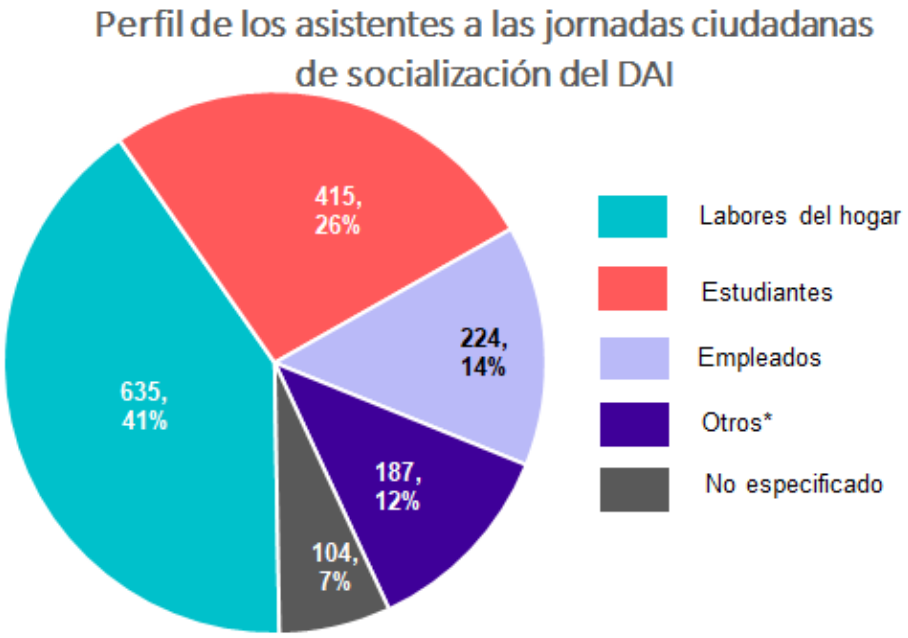

* Incluye las categorías: jubilado o pensionado, comerciante, emprendedor, intérprete, artesano, costurera, campesino/agricultor y atleta.

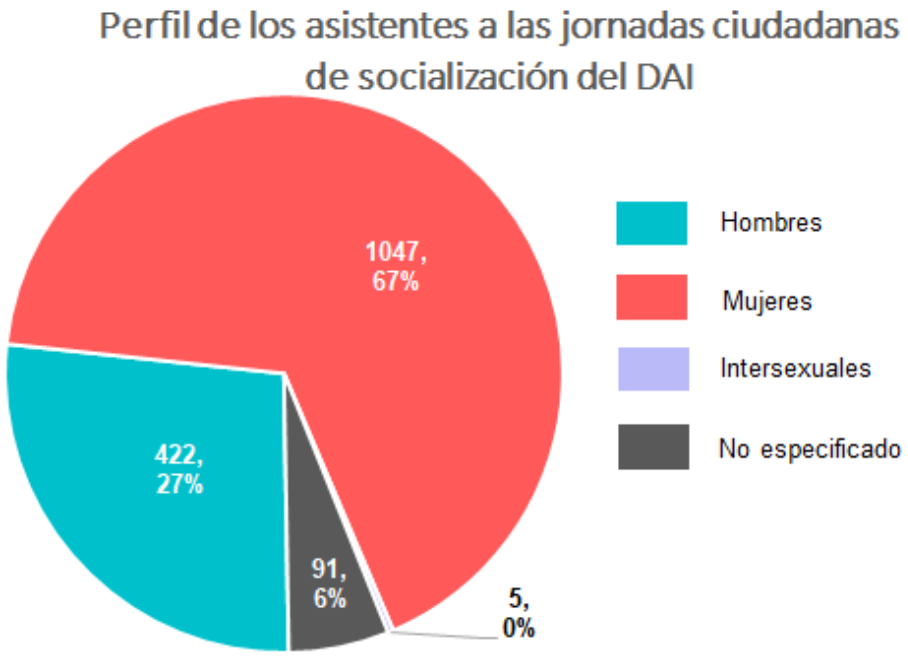

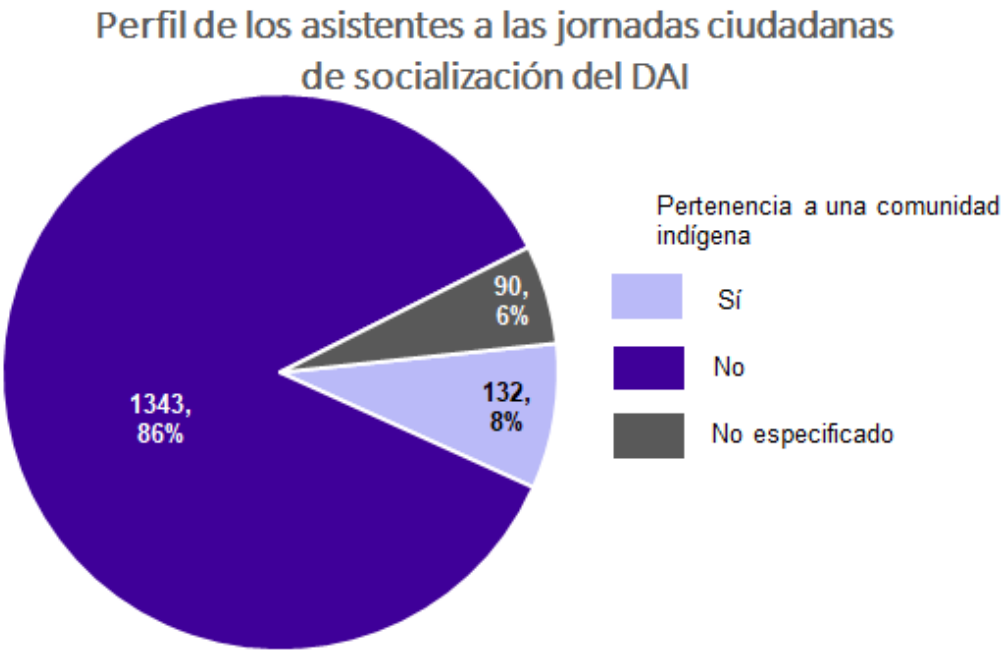
Perfil de los asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización del DAI
90, 6%
132, 8%
1343, 86%
Pertenencia a una comunidad indígena
Sí
No
No especificado

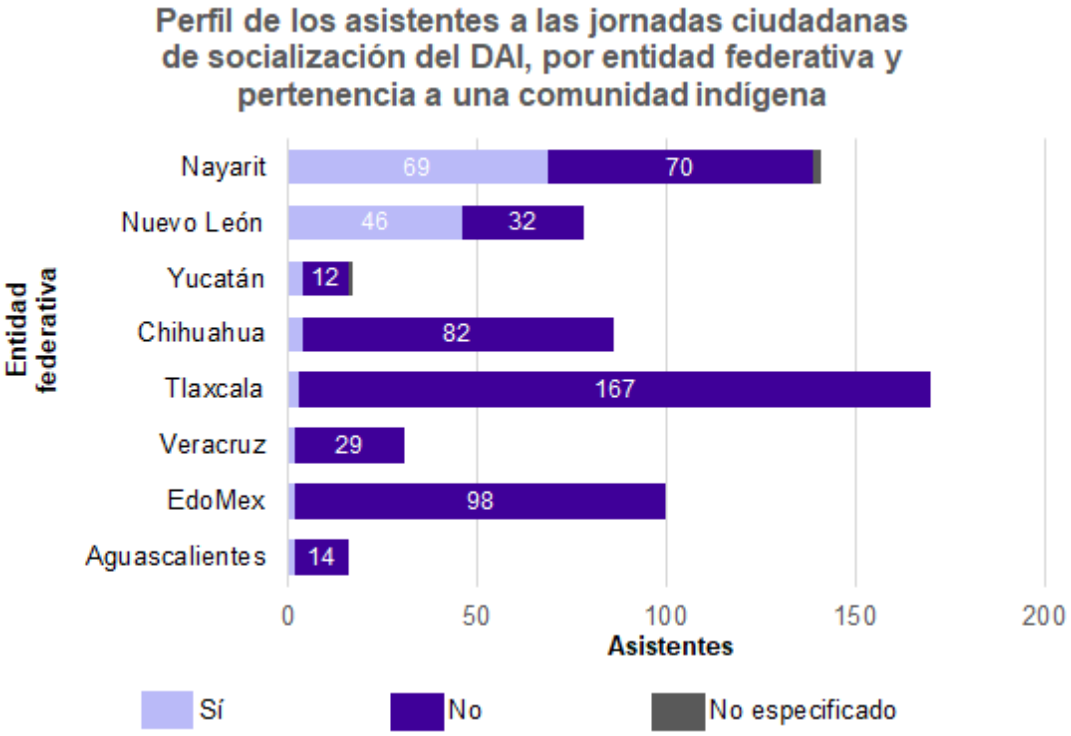
Perfil de los asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, por entidad federativa y pertenencia a una comunidad indígena
Entidad federativa
Nayarit
69
70
Nuevo León
46
32
Yucatán
12
Chihuahua
82
Tlaxcala
167
Veracruz
29
EdoMex
98
Aguascalientes
14
0
50
100
150
200
Asistentes
Sí
No
No especificado

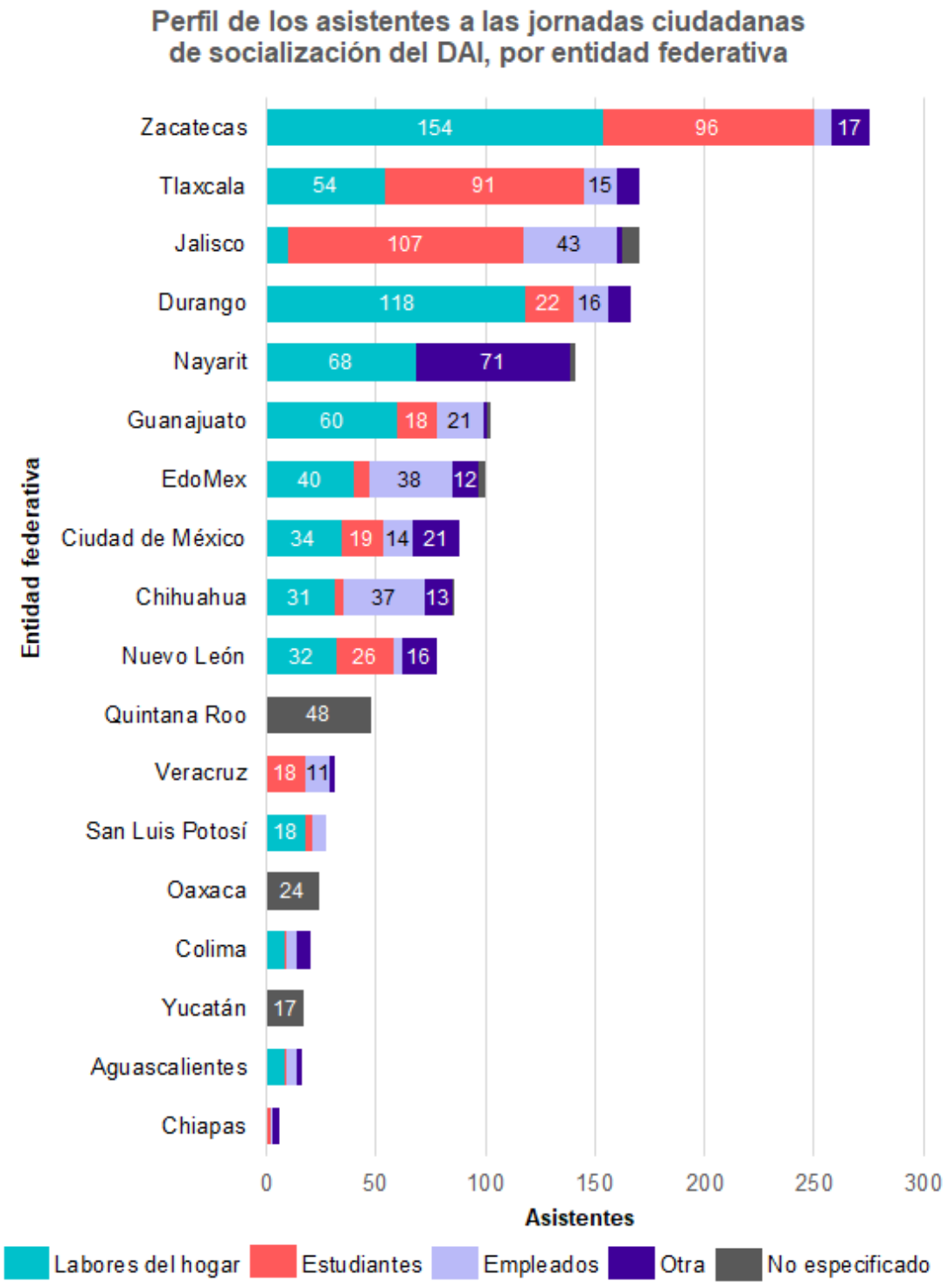
Perfil de los asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, por entidad federativa
Entidad federativa
Zacatecas
Tlaxcala
Jalisco
Durango
Nayarit
Guanajuato
EdoMex
Ciudad de México
Chihuahua
Nuevo León
Quintana Roo
Veracruz
San Luis Potosí
Oaxaca
Colima
Yucatán
Aguascalientes
Chiapas
154
96
17
54
91
15
107
43
118
22
16
68
71
60
18
21
40
38
12
34
19
14
21
31
37
13
32
26
16
48
18
11
18
24
17
0
50
100
150
200
250
300
Asistentes
Labores del hogar
Estudiantes
Empleados
Otra
No especificado

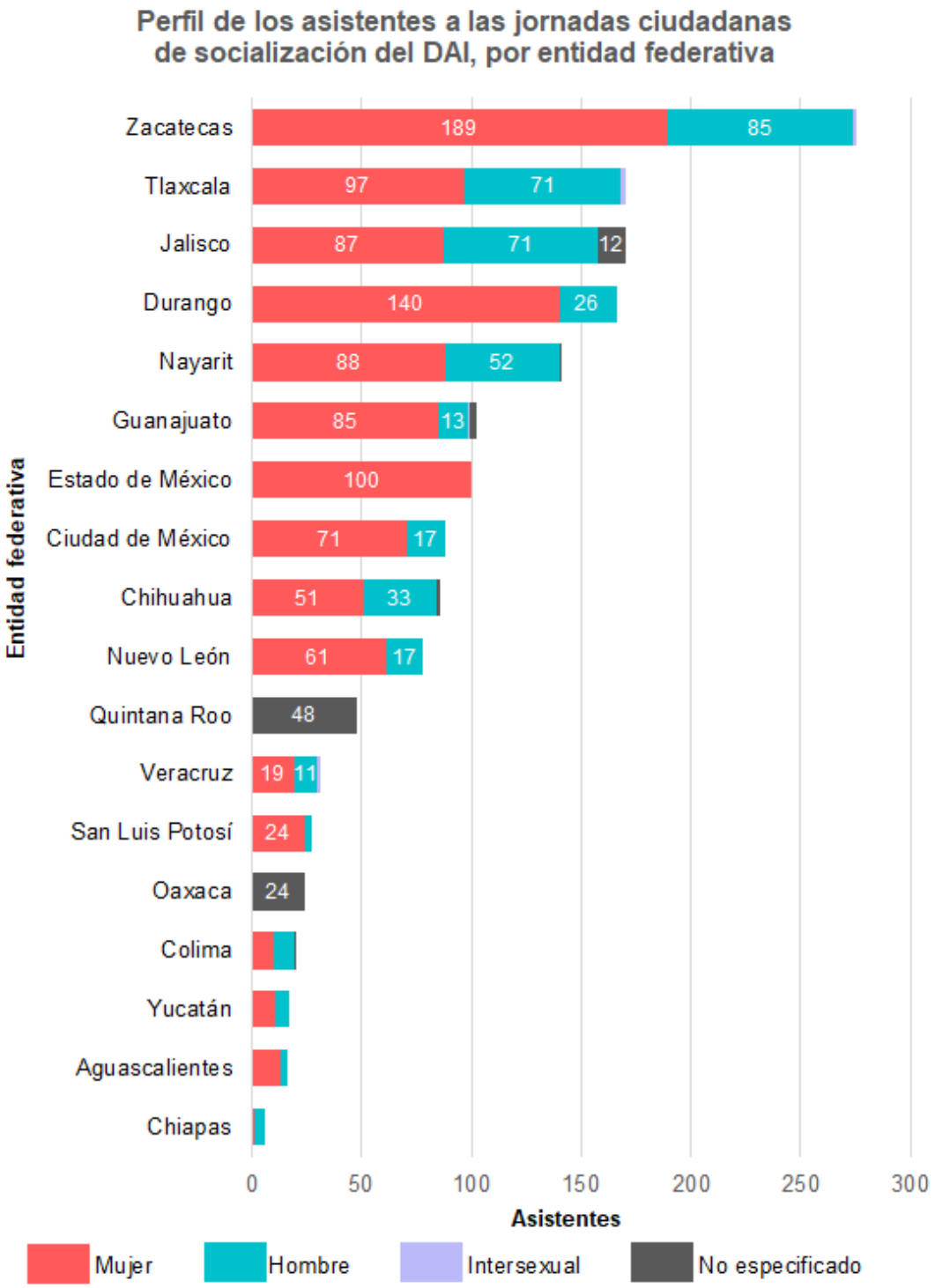

Los datos anteriores, permiten mostrar que el PlanDAI durante su primer ejercicio de implementación, alcanzó diferentes grupos poblacionales, adoptando como se previó durante el proceso de diseño y en el marco del PROTAI 2017-2021, un enfoque de derechos humanos, y perspectiva de género.

3.5 Etapa 5. Documentación del trabajo (incidencia)

Al cierre de 2019, se identificó que 17 entidades federativas acompañaron las actividades de trabajo en campo realizadas con el correspondiente ejercicio de documentación, a través de los formatos que fueron diseñados para este fin. Cabe señalar, que lo que se busca en esta etapa es que los OGL y los integrantes de las RLS brinden un mejor seguimiento a los proyectos de incidencia social generados tras la aplicación del PlanDAI (específicamente, mediante las jornadas ciudadanas de socialización del DAI) en la población objetivo; pues esto facilitará realizar el monitoreo correspondiente hasta alcanzar el impacto deseado.

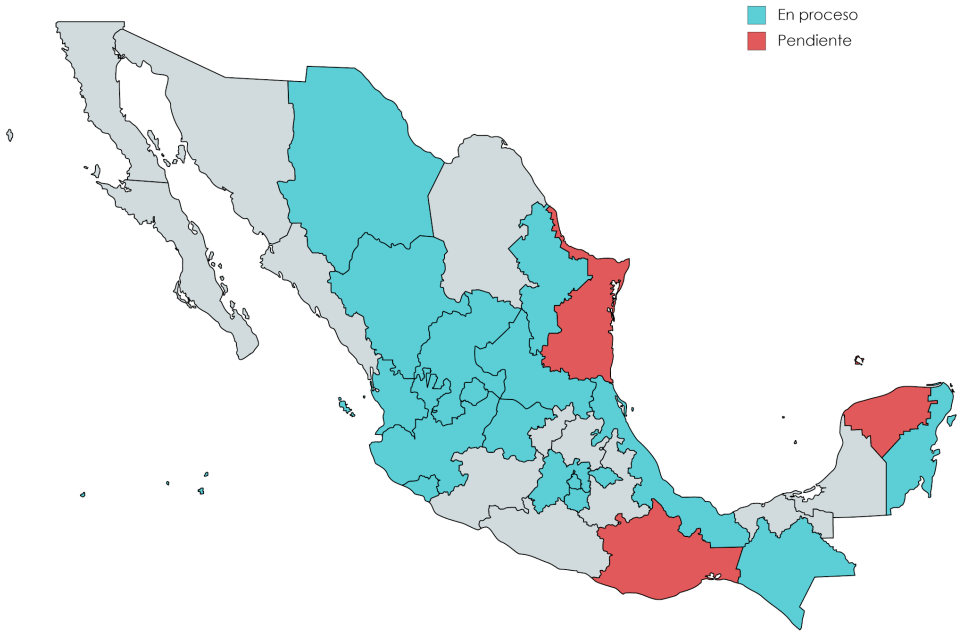

De esta manera, es posible observar que a nivel nacional el trabajo se orientó a la atención de 595 problemas públicos y comunitarios que, derivado de las labores de socialización del DAI en campo, fueron identificados y seleccionados como prioritarios por parte de los propios asistentes, con apoyo de las personas facilitadoras del DAI. A su vez, con la intención de dimensionar la capacidad de incidir del PlanDAI en los diversos asuntos públicos y comunitarios, estos fueron clasificados en categorías temáticas, quedando de la siguiente forma:

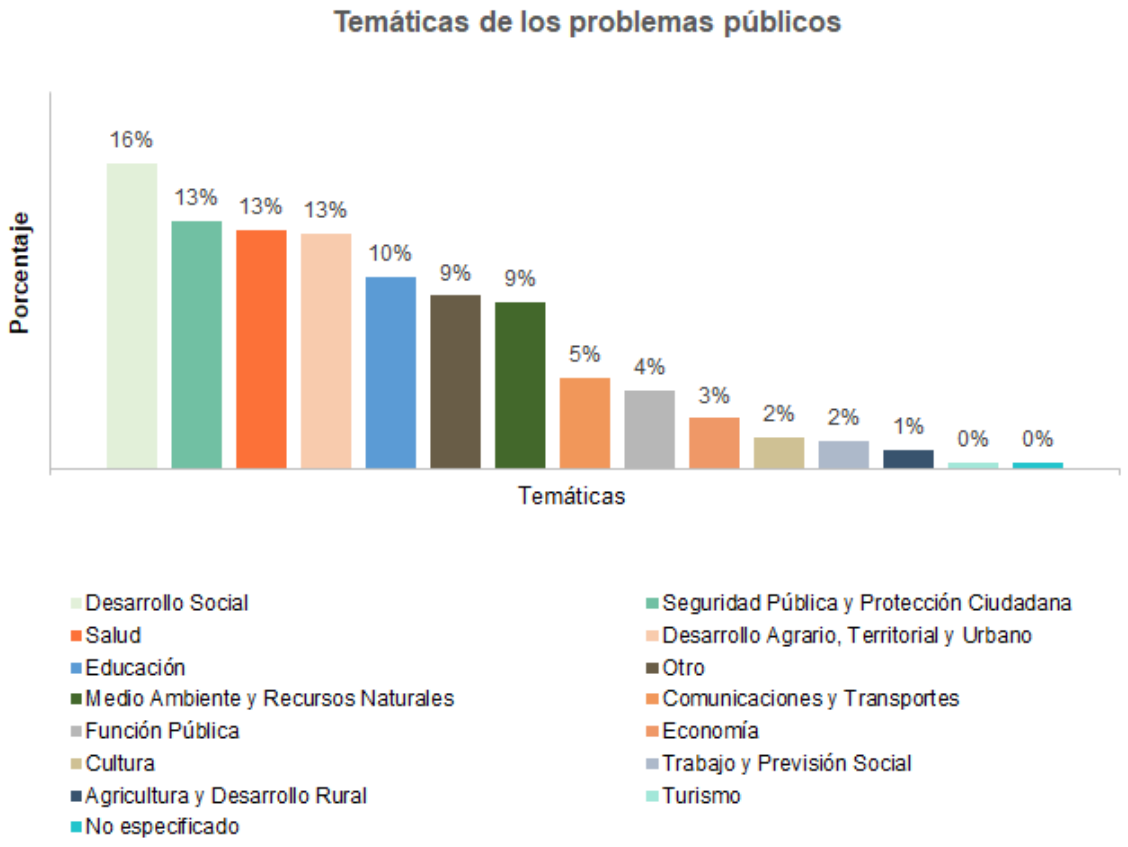

En este sentido, luego del trabajo dinámico y colaborativo generado durante y después de las jornadas ciudadanas de socialización del DAI para buscar incidir en la solución de los asuntos antes planteados, fueron elaboradas y dirigidas a distintos sujetos obligados 1,133 solicitudes de acceso a la información, las cuales se presentan a continuación por categoría temática mismas que a su vez, se podrán en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)[29], pues fueron ingresadas por la población participantes y, en algunos casos, por las personas facilitadoras del DAI que acompañaron este ejercicio.

[29] Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx)

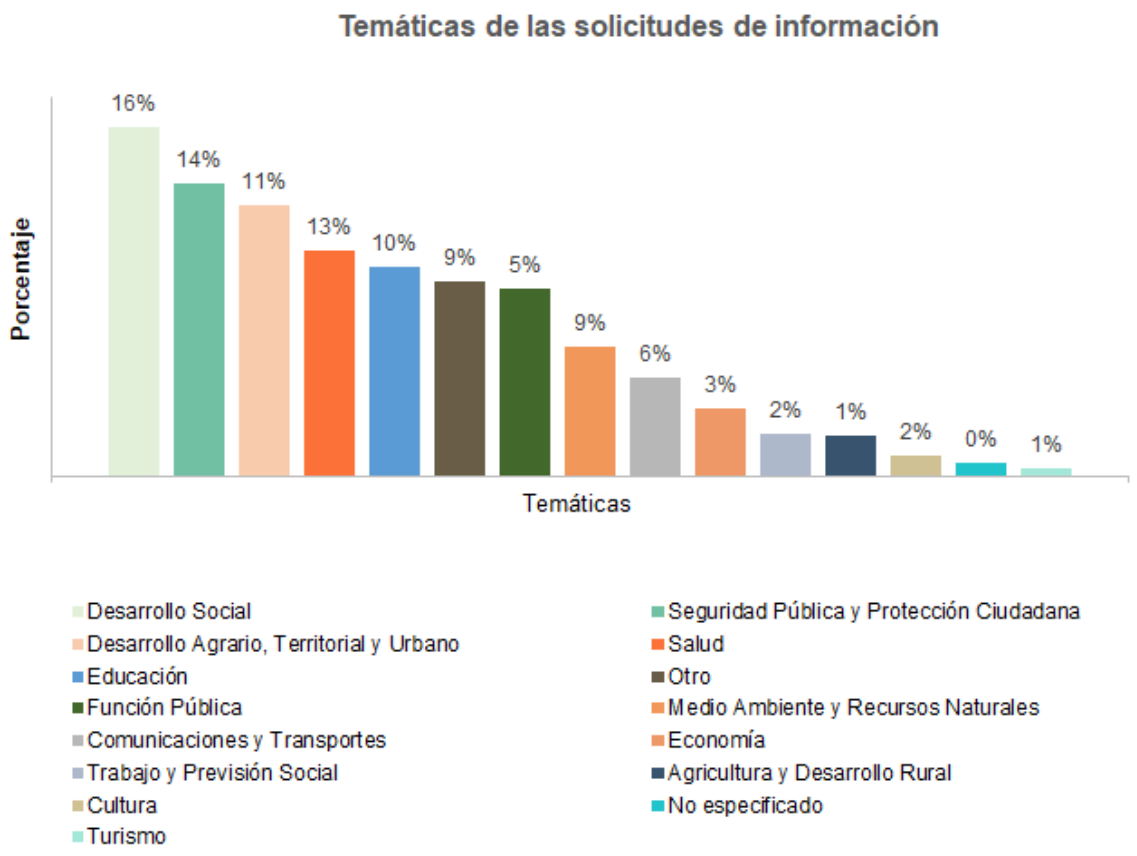

Además, tras la respuesta a dichas solicitudes de acceso a la información, y en aquellos casos donde la información no sólo fue para fines informativos sino para emprender alguna acción o gestión, se elaboró un documento o construyó algún instrumento de trabajo (pudo ser un escrito de petición apegado al artículo 8o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) que permitiera establecer contacto o vinculación para una eventual coordinación con las autoridades competentes. Esto, con la intención de obtener respuesta concreta acerca de la solución o la posible atención al problema inicialmente planteado.

A continuación, se presenta el trabajo realizado por cada una de las entidades federativas participantes en términos de la identificación de problemas, solicitudes de acceso a la información e instrumentos de petición. Es importante señalar que, como se ha mencionado, en aquellos casos donde no se identifica la realización de alguna gestión, se entiende que la información obtenida mediante la solicitud de acceso a la información, fue utilizada con fines informativos o en algunos casos, compartida entre familiares, amigos o la comunidad; por lo tanto, se reporta simplemente como cero (0) en el rubro de gestiones. Esto no significa, que la implementación del PlanDAI o la labor de las personas facilitadoras del DAI en dichos casos, no haya sido de utilidad.

Entidad Federativa		Problemas	Solicitudes	Gestiones
1	Aguascalientes	12	23	0
2	CDMX	32	126	6
3	Chiapas	2	4	0
4	Chihuahua	27	31	3
5	Colima	8	8	0
6	Durango	61	135	4
7	EDOMEX	16	39	0
8	Guanajuato	17	23	11
9	Jalisco	7	13	1
10	Morelos	189	287	21
11	Nayarit	42	65	0
12	Nuevo León	50	119	11
13	Oaxaca	*	*	*
14	Quintana Roo	11	43	0
15	San Luis Potosí	3	7	0
16	Tlaxcala	53	53	45
17	Veracruz	10	18	0
18	Yucatán	*	*	*
19	Zacatecas	55	139	12
Total		**595**	**1,133**	**114**

* No se cuenta con información.

Como es posible observar, las labores de socialización del DAI realizadas con la población objetivo y con el apoyo de las personas facilitadoras del DAI permitieron abordar un número considerable de problemas prioritarios (595), y estos a su vez derivaron en una cantidad importante de solicitudes de acceso a la información (1,133). Sin embargo, hay que reconocer que es necesario reforzar no sólo las labores de seguimiento del ejercicio del DAI para lograr un aprovechamiento, también, acompañar esta dinámica con los instrumentos necesarios para generar una verdadera incidencia en los asuntos inicialmente planteados y que dicha información, si bien contribuye a la generación de conocimiento privado o colectivo, no quede simplemente en una esfera informativa.

Lo anterior, en virtud de que al momento de la elaboración del presente informe y tomando como base aquellos 114 casos donde en efecto, se emprendió una acción concreta o gestión, en 63 casos que representan el 55.3%, se obtuvo una respuesta por parte de la autoridad correspondiente y de estas, en 50 casos, es decir, el 79.4%, dicha respuesta fue favorable en el sentido que la institución competente se pronunció por resolver el problema inicialmente planteado.

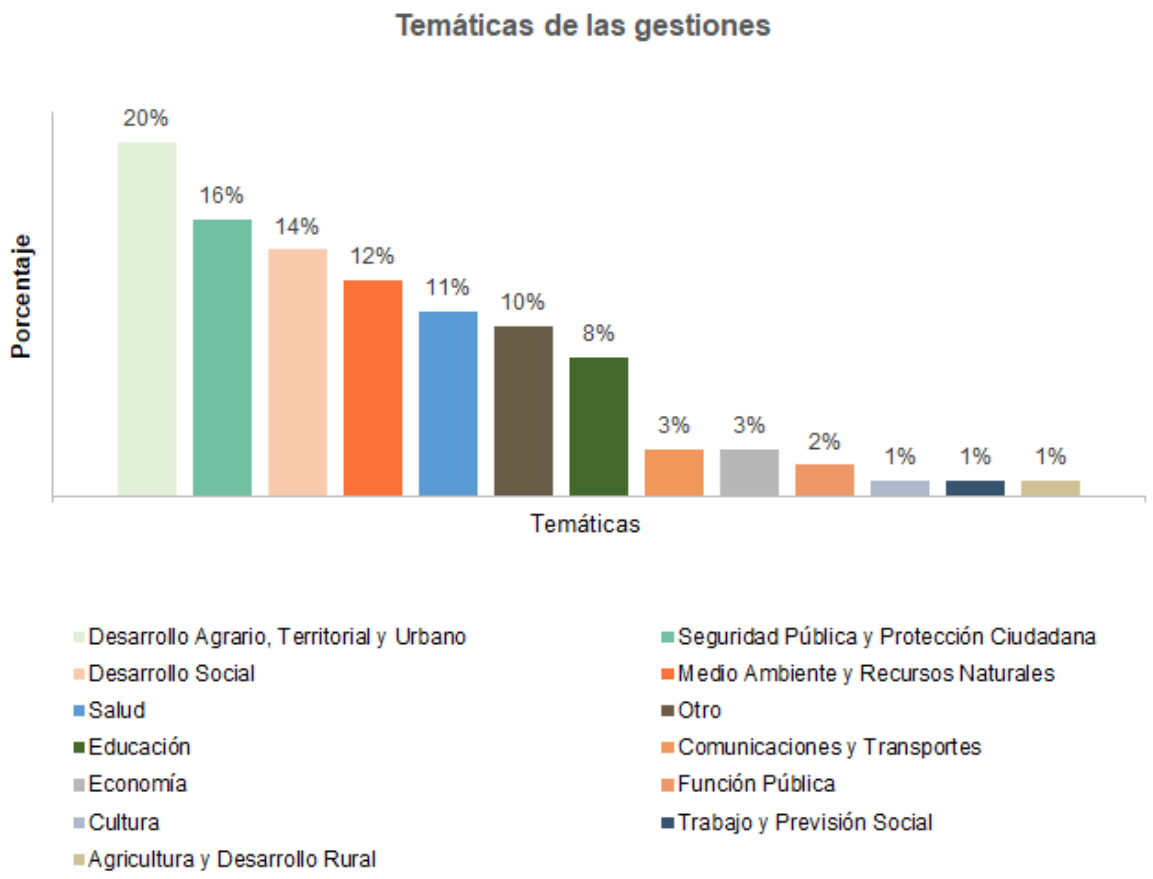

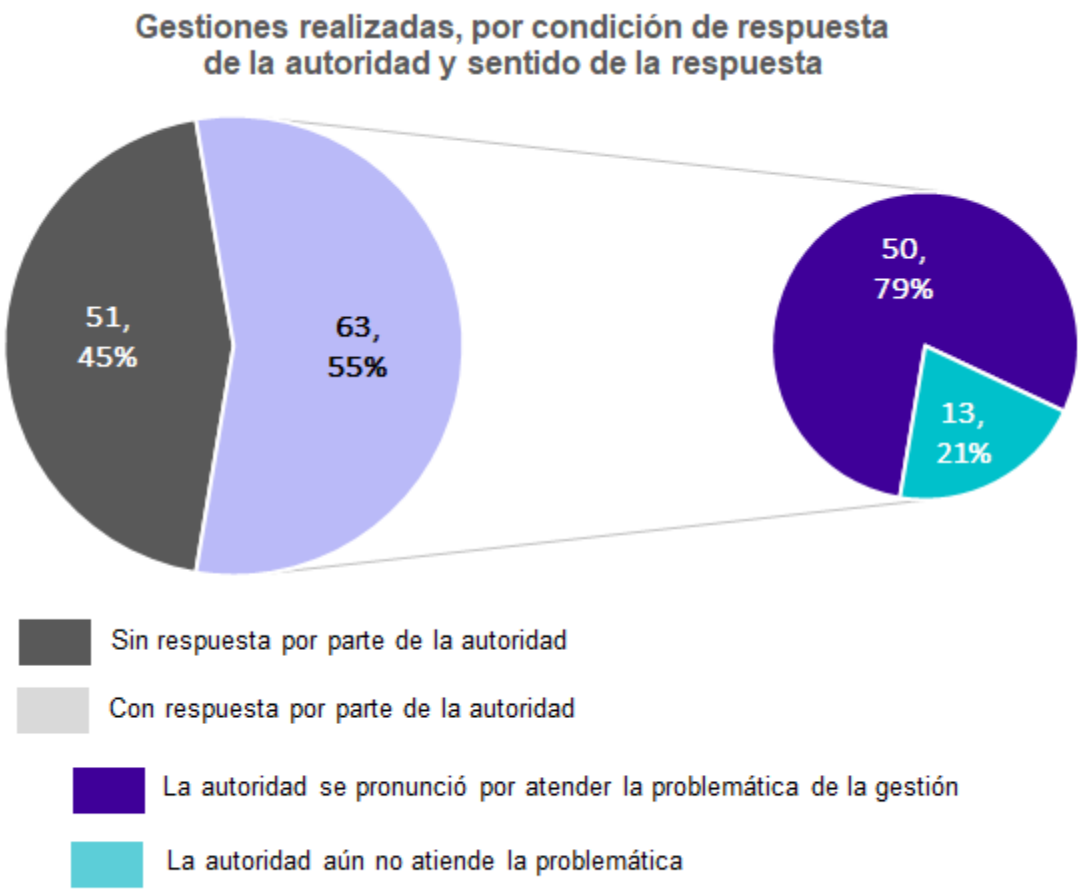

Por otra parte, considerando que el trabajo antes descrito busca contribuir al incremento del aprovechamiento del DAI por parte de la población, lo que significa la construcción de testimonios donde el ejercicio de este derecho se haya podido materializar en un beneficio tangible y concreto para las personas, no hay que perder de vista que dichas historias se construyen con el paso del tiempo (sin una periodicidad definida), con la intervención de múltiples actores, el seguimiento por parte de los interesados y muchas variables adicionales.

Por lo anterior, se ha dispuesto que tanto el proceso de documentación como el de monitoreo de las potenciales historias de éxito sean en todo momento público y abierto a la sociedad. En este sentido, dicha información se pondrá a disposición en el micrositio del PlanDAI[30] y a través de este se podrá dar seguimiento en tiempo real y durante los próximos meses al trabajo orientado al aprovechamiento del DAI que realicen los OGL y los demás miembros de las RLS en cada entidad federativa. La liberación de las bases de datos se dará al momento de presentar formalmente los resultados finales 2019 de la implementación del PlanDAI y dar inicio al ejercicio 2020.

[30] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado "Semáforo de Implementación" (Doc).

Derivado de lo anterior, será posible conocer los tipos y detalles del problema público o comunitario, de la solicitud de acceso a la información ingresada y del instrumento de petición presentado para propiciar el aprovechamiento del DAI. Además, según sea el caso, se podrá conocer las respuestas que sean emitidas por parte de las autoridades correspondientes.

3.6 Comunicación

El trabajo realizado desde la primera etapa de la implementación del PlanDAI hasta el final, estuvo acompañado en todo momento por una estrategia de comunicación promovida desde el INAI con el apoyo de los OGL y en algunos casos, con el involucramiento de los propios actores que integran las RLS. Como se indicó anteriormente, esta estrategia comprendió la difusión de actividades relativas a la implementación del PlanDAI; así como a la formación, despliegue y labor de las personas facilitadoras del DAI. Incluyó, además, la difusión de aspectos que pudieron ser considerados como prácticas relevantes derivadas tanto de la implementación del propio PlanDAI como de la labor realizada por las personas facilitadoras del DAI.

Para fortalecer estos esfuerzos, fue diseñado el micrositio del PlanDAI, donde se han puesto a disposición los materiales audiovisuales (imágenes y videos) generados por cada entidad federativa[31], así como aquellos que formaron parte de la campaña de comunicación del SNT[32]. Es importante mencionar que, en algunos casos los OGL, al estar comprometidos con la importancia de comunicar el trabajo realizado, también emprendieron ejercicios propios para diseñar y difundir contenidos y materiales, y complementar la estrategia de comunicación. Es el caso del estado de Durango, que desarrolló una campaña a través de redes sociales para presentar el testimonio de las persona participantes en el PlanDAI[33].

3.7 Etapa 7. Presentación del Informe Final

Al cierre del ejercicio 2019, fueron recibidos 12 informes finales por parte de las entidades federativas, los cuales permitieron analizar el trabajo realizado y extraer información clave que facilitó el conocimiento tanto de la experiencia en la implementación y las historias relevantes de cada entidad, como las reflexiones y mejoras que los integrantes de las RLS consideraron pertinente incluir para el ajuste, reformulación y relanzamiento de esta política pública en 2020. Cada uno de estos documentos es público y se encuentra publicado, de la misma manera que la información relativa a la política pública, en el micrositio del PlanDAI[34].

---

[31] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado "Semáforo de Implementación (Com).
[32] Campaña de comunicación del INAI (canal de Youtube del PlanDAI).
[33] Campaña de comunicación Durango (canal de Youtube).
[34] Micrositio del PlanDAI, sección "Implementación", apartado "Semáforo de Implementación (Informe).

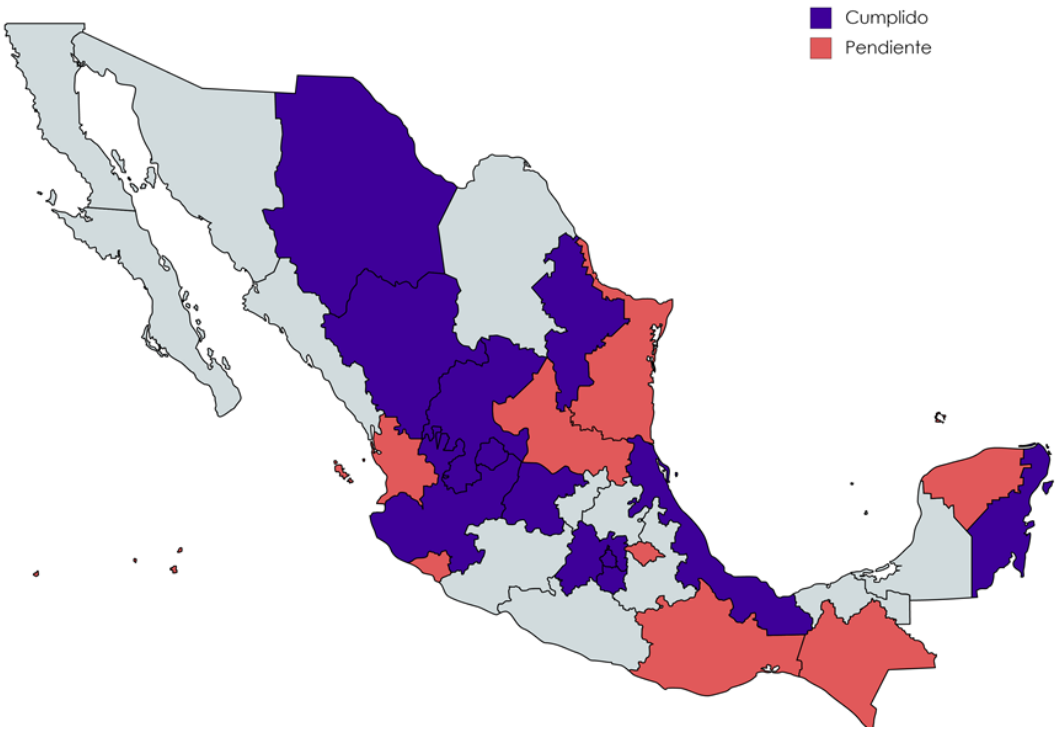

Estos informes expusieron datos sobre el trabajo realizado en términos de la formación de personas facilitadoras del DAI, de las labores de socialización del DAI y de los problemas públicos y comunitarios identificados en campo y sobre los cuales se trabaja en meses posteriores. Dicha información fue cotejada con las bases de datos que integran la evidencia que los OGL documentaron respecto a la implementación del PlanDAI y, en ese sentido, se optó por utilizar la información extraída de las bases de datos, con la intención de evitar cualquier tipo de inconsistencia en cuanto a las cifras individuales estatales y en consecuencia, las nacionales que serán reportadas por el INAI.

- Resultados generales 2019

A continuación, se muestra un agregado de los datos que fueron reportados por las entidades federativas y que se encuentran alineados con los indicadores definidos durante el proceso de diseño del PlanDAI y tomados en consideración para su primer ejercicio de implementación.

Cabe señalar que, en este caso, se trata de un reporte de datos que eventualmente, permitirán construir un histórico estadístico a modo de insumo, para realizar las evaluaciones posteriores que resulten necesarias, en aras de analizar, fortalecer y de ser necesario, reorientar la política pública en México. Por su parte, en aquellos rubros de información donde indica un “No Aplica”, no significa incumplimiento, sino que para el presente ejercicio, no se consideraron acciones que permitieran en principio generar y extraer dichas información.

Objetivo	Dato	Resultado
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas públicos en México	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	No Aplica*
	Potenciales casos de aprovechamiento	114
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	1,565
1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	19
2. Personas Facilitadoras del DAI formadas	Número de Personas Facilitadoras del DAI formadas	716
3. Personas Facilitadores del DAI certificadas	Número de Personas Facilitadoras del DAI certificadas	No Aplica*
4. Asistentes a las Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI	Número de personas que asistió a las Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI	1,565
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	1,133
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición (otro instrumento) realizados	114
7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas comunicadas	6
1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	19
2.1. Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI impartidos	Número de cursos para la formación de Personas Facilitadoras del DAI impartidos	28
3.1. Evaluar Personas Facilitadoras del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Personas Facilitadoras del DAI	No Aplica*
4.1 Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI impartidas	Número de Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI impartidas	79
5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para el ejercicio del DAI	79
6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	79
7.1 Comunicar casos potenciales de aprovechamiento del DAI	Número de casos producidos (audio y video)	6

* No aplica para el ejercicio 2019.

4. Historias relevantes

A continuación, se ha dispuesto de la presente sección para exponer, luego de la revisión de los informes finales estatales, experiencias e historias que los OGL estiman relevantes, mismas que en principio es posible tomar como referencia para la presentación de resultados, en relación con el proceso de implementación del PlanDAI ya para visualizar ejemplos de aprovechamiento del DAI[35].

- **Acoso sexual. Aguascalientes**

En el marco de las jornadas ciudadanas de socialización del PlanDAI, realizadas en el municipio de Aguascalientes, una mujer, que solicitó anonimato, manifestó haber sufrido acoso sexual en una escuela pública, y desconocía ante qué autoridades acudir y con qué protocolos de protección a víctimas se contaba en el estado. Al respecto, decidió ejercer su derecho de acceso a la información a través de una solicitud de información dirigida a tres sujetos obligados: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado y Municipio de Aguascalientes. En ésta, solicitó saber los trámites para denunciar acoso sexual, así como los servicios de atención psicológica a los que tienen derecho las víctimas de este delito. Cada respuesta fue satisfactoria y actualmente, la víctima recibe atención psicológica por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Municipio de Aguascalientes.

- **Policía amigo. Chihuahua**

El Código Municipal de Chihuahua contempla la figura de comités vecinales, quienes tienen la finalidad de salvaguardar el interés colectivo. La existencia de esta figura facilitó la tarea del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip) al identificar y contactar a la población de las colonias con mayor incidencia de violencia hacia mujeres, niñas y niños.

En virtud de que las y los vecinos de este municipio están familiarizados con las labores del comité vecinal. En específico, la señora Rosa, de la colonia 2 de octubre, fue muy activa. Organizó una jornada ciudadana de socialización; después, visitó de forma continua al organismo garante para conocer el estado de las solicitudes de información realizadas. Insatisfecha por una de las respuestas recibidas, solicitó una reunión con la subdirectora de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua para solicitar la implementación del programa Policía Amigo en su colonia. La señora Rosa también apoyó a los vecinos para que, a partir de la respuesta a sus respectivas solicitudes de información, decidieron interponer un recurso de revisión contra un sujeto obligado. Tras su involucramiento en estas actividades, la señora Rosa impartirá una plática sobre la protección de datos personales de la mano del Ichitaip.

[35] Las historias que en este apartado se presentan, fueron extraídas de los informes finales remitidos por los OGL; su texto, para efectos de este documento, puede sufrir ajustes en su redacción.

- **Apertura Gubernamental. Ciudad de México**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCdMex) materializó los aprendizajes adquiridos durante el PlanDAI en la firma del Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (CDMX). Este plan surge como respuesta a necesidades de grupos prioritarios. Se firmaron compromisos específicos para tres de ellos: mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión y reinserción; personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes. Además, este esfuerzo busca impulsar los elementos mínimos del Estado abierto.

Este plan vincula a cuatro secretarías del Gobierno de la CDMX: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la CDMX, con el objetivo de fomentar la apertura institucional y garantizar el acceso y ejercicio al derecho a la información. Asimismo, se amplió la red que contempla el trabajo entre alcaldías y organizaciones de la sociedad civil para promover en instituciones públicas procesos de apertura que permitan a la ciudadanía identificar prioridades para implementar la transparencia en una forma amigable para la ciudadanía. Tanto el plan de acciones como la red son frutos del trabajo coordinado para la realización del Plan DAI-EA en la CDMX.

- **Ruta azul. Durango**

El Centro de Capacitación para Invidentes (CECAPI) es una institución que atiende a personas invidentes en el municipio de Durango, Durango. Muchas de ellas requieren del transporte público para desplazarse; sin embargo, debido a su condición, los traslados les resultan complicados e incluso, peligrosos.

Desde hace un tiempo, en ese municipio existe una línea de transporte público exclusivo para personas con discapacidad denominada la ruta azul. Cada una de las unidades es monitoreada por la Dirección de Informática y Gobierno Digital de Durango con el propósito de que las unidades cumplan las paradas estipuladas, sin posibilidad a desviarse.

La ruta azul cubre diversos trayectos, pero ninguno realiza paradas en CECAPI. Tras conocer el derecho de acceso a la información durante las jornadas de socialización del PlanDAI, los alumnos de CECAPI escribieron una solicitud de acceso a la información dirigida al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En ésta, preguntaron el horario de operaciones de la ruta azul; además, solicitaron información detallada sobre los recorridos y trayectos de este medio de transporte, al igual que el nombre de alguna persona que les pudiera atender para solicitar la inclusión de la parada en CECAPI.

La respuesta del DIF señaló que el horario de funcionamiento de la ruta azul es de 08:00 a las 15:30 horas y que no se descarta la ampliación de más rutas de este transporte. La contestación le pareció insuficiente al director de CECAPI, por lo que dirigió al DIF estatal un oficio de petición. En la misiva, le explicó al DIF la necesidad de contar con una parada para los alumnos de CECAPI. En respuesta a este oficio, el DIF informa que a partir del 25 de noviembre de 2019 la ruta Azul incluyó en el recorrido de las líneas 1 y 3 al CECAPI como parada oficial.

- **Techo Digno. Guanajuato**

Laura vive en un casa de lámina ubicada en la colonia Ampliación San Francisco, municipio de León, Guanajuato. Hace tiempo, ella escuchó sobre el programa "Techo Digno", una iniciativa gubernamental que busca atender las necesidades habitacionales de la población más vulnerable. Inmediatamente, quiso formar parte del programa. No obstante, durante la jornada ciudadana de socialización del PlanDAI, Laura expresó que cada que ha intentado inscribirse, se le niega la atención bajo el argumento que su domicilio está fuera del polígono del programa .

Las personas facilitadoras del DAI la invitaron a realizar una solicitud de información dirigida al municipio de León. En el documento, se preguntó cuáles son los programas sociales de los son beneficiarios los habitantes de su zona. El municipio incluyó en la lista al programa techo digno; por lo cual, ella decidió enviar otra solicitud de información. En ésta, se especificó si su cuadra estaba considerada dentro de los posibles beneficiarios del programa social. La respuesta fue positiva. En la actualidad, está en espera de la respuesta a su oficio de petición dirigido de nueva cuenta, al municipio de León. En él, pide que le asignen el apoyo correspondiente a Techo Digno.

- **Comunidad sorda. Jalisco**

El éxito del PlanDAI en Jalisco consistió en materializar la atención de necesidades de información en compromisos y acciones gubernamentales. Uno de los más significativos es la creación de un padrón de facilitadores de lengua de señas mexicana para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Tal como lo indica su nombre, es un registro donde la ciudadanía podrá conocer los nombres y datos de contacto de los servidores públicos especializados en lengua de señas mexicana. Las personas que lo integren guiarán a los ciudadanos con discapacidad auditiva durante el ejercicio de su derecho a la información.

Esta acción es significativa, pues una de las principales preocupaciones que manifestaron numerosos asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización del PlanDAI, es la dificultad que representa para la comunidad sorda el establecer comunicación con las instituciones públicas.

- **Mujeres sin violencia. Morelos**

La violencia es un tema de urgencia para la población del municipio Puente Ixtla, Morelos. Un ejemplo de ello, es que el alumnado de la Escuela Preparatoria No. 5 de dicha localidad se siente intranquilo dentro y fuera de las instalaciones de la escuela. Por esa razón, durante la jornada ciudadana de socialización del PlanDAI, la inseguridad fue el tema más mencionado entre las y los asistentes.

Con ayuda de las personas facilitadoras del DAI, las alumnas de la Preparatoria No. 5 pusieron en práctica su derecho de acceso a la información al redactar una solicitud. Ésta, tuvo como destinatarios a la Secretaría de Seguridad Pública estatal y diversas instituciones municipales, y en ella se solicitó mayor vigilancia a la institución. La respuesta fue exitosa, puesto que tanto la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Morelos, como la Secretaría de Educación y autoridades municipales se aliaron para implementar medidas de vigilancia, alumbrado público, adecuaciones a los horarios de entrada y salida del alumnado, y charlas con las y los estudiantes de la institución.

- **Combate de plagas. Nuevo León**

La comunidad Colinas del Topo Chico se encuentra en el municipio General de Escobedo, Nuevo León. Una zona de escasos recursos donde el acceso a algunas casas sólo es posible a través de estrechos pasajes peatonales. La población está preocupada por la plaga de mosquitos que abundan en la zona y temen que transmitan el virus del dengue. Aunque las y los habitantes de esa colonia reconocen que si bien, las brigadas de fumigación ya habían realizado los trabajos en la colonia, éstas realizaron su recorrido desde un automóvil, dejando desprotegidas algunas casas.

Tras la jornada ciudadana de socialización en el marco del PlanDAI en esa localidad, las y los vecinos ejercieron su derecho a la información a través de la redacción de una solicitud de acceso a la información dirigida a la Secretaría de Salud del estado de Nuevo León. En ésta, se pidió conocer el número de brigadas realizadas, los cronogramas de las actividades de las mismas y los requisitos para solicitar una fumigación.

Las personas facilitadoras encargadas de la jornada ciudadana de socialización en Colinas del Topo Chico recibieron la respuesta de la Secretaría de Salud de Nuevo León. En ella, las autoridades respondieron a cada una de las tres preguntas planteadas por las y los vecinos de dicha colonia. En breve, las personas facilitadoras correspondientes entregarán esas respuestas a la comunidad con el fin de determinar qué acciones realizarán. Éste se consideró un caso de potencial éxito porque las autoridades tienen la posibilidad de resolver las necesidades de prevención de dengue entre la población de Colinas del Topo Chico.

- **Niñez maya. Quintana Roo**

Los municipios José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto son el corazón de la comunidad maya del estado de Quintana Roo. También, son las dos localidades con los índices más altos de pobreza en el estado. Por esta razón, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) los seleccionó para implementar la primera etapa del PlanDAI.

En este contexto, una de las dudas más recurrentes entre los asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización fue conocer las formas en las que el estado planea propiciar el aprovechamiento de los derechos humanos a la extensa comunidad maya que representa el 44.4% de los quintanarroenses.

A partir de ese cuestionamiento, el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA) respondió inquietudes de ambos municipios mediante una encuesta para conocer las necesidades de esa población. Una vez analizados los resultados de la investigación, el INMAYA solicitó al IDAIPQROO una jornada ciudadana de socialización del DAI para niñas, niños y adolescentes. Después de esa experiencia, el INMAYA tiene contemplado realizar encuestas en la entidad para conocer las inquietudes de la comunidad maya y poderla atender adecuadamente.

- **Río limpio. Zacatecas**

La colonia Bracho, localizada en el municipio de Zacatecas, es conocida por ser la sede de la conmemoración de las Morismas de Bracho. Sin embargo; para los habitantes de dicha localidad, es también, desde hace bastante tiempo, sede de un arroyo contaminado con desechos de una mina, agua de drenaje y basura. Aunque los vecinos han reportado previamente este problema a las autoridades correspondientes, no se ha dado solución a ese foco de contaminación.

Una vecina de la colonia acudió a una jornada ciudadana de socialización del DAI donde, tras aprender sobre el derecho a la información, decidió ejercerlo mediante una solicitud dirigida a la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y al Ayuntamiento de Zacatecas. En la misma, la ciudadana expresó su preocupación ante la contaminación y el deseo que ese arroyo sea limpiado no solo por la salud de los vecinos, sino también por el bienestar de los más de 50 mil visitantes que acuden anualmente a la mencionada conmemoración.

La Secretaría de Agua y Medio Ambiente respondió que ha realizado constantes recomendaciones sobre estrategias de mitigación a la severa contaminación del arroyo. Por su parte, la Secretaría de Turismo refirió que ha invertido 22 millones de pesos a la imagen urbana del lugar; no obstante reconoció que no ha destinado presupuesto al problema de contaminación al que la vecina se refirió.

Finalmente, el ayuntamiento del municipio de Zacatecas informó que está trabajando en el levantamiento topográfico para realizar un proyecto de embovedado. Ante estas respuestas, la vecina de Bracho escribió un oficio de petición, el cual está en proceso de respuesta.

5. Conclusiones

5.1 Reflexiones

Como se mencionó en la introducción del presente documento, el PlanDAI es una política pública que busca cambiar paradigmas, brindar mayor sentido a la comprensión y ejercicio del DAI y al final del día, transformar realidades cotidianas. Por ello, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones clave, denominadas etapas de implementación, busca promover y propiciar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población y con ello, contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de sus derechos fundamentales: una sociedad más justa.

Por lo anterior, si bien la idea central y los conceptos que inspiraron y motivaron el diseño y la puesta en marcha del PlanDAI surgen de los estudios e insumos disponibles al momento, los cuales dieron cuenta de la problemática existente en términos del aprovechamiento del DAI en nuestro país; también se tomó en consideración la experiencia y diversas prácticas documentadas del INAI[36] (y algunas a través del desarrollo de proyectos piloto[37]) así como de otros actores, que mostraron indicios acerca de las estrategias ideales y deseadas que, de impulsarse, permitirían alcanzar los objetivos planteados por la política pública.

En esa virtud, es importante mencionar que, mientras se encontraba en curso el primer ejercicio de implementación del PlanDAI en 2019, se tomó conocimiento de los resultados preliminares derivados de un estudio realizado por investigadores de la Universidad Yale en materia de acceso a la información[38]. Este trabajo, cobra especial relevancia dentro de la agenda de socialización y aprovechamiento del DAI en México, no sólo por haberse realizado en el estado de Quintana Roo, también, porque busca responder diversas interrogantes acerca de los límites y alcances del DAI; por ejemplo, se evalúa si la difusión de información pública promueve que la sociedad se organice y actúe en consecuencia. Además, los principios que motivan el estudio, se encuentran de alguna manera alineados a los retos que el propio PlanDAI se ha propuesto enfrentar en nuestro país.

---

[36] Por ejemplo, el proyecto IFAI-Comunidades, desarrollado en 2005 por el INAI.

[37] Micrositio del PlanDAI, sección "Difusión", apartado "Proceso de construcción".

[38] Más información: Can Access to Information Increase Community Monitoring & Service Provision? Evidence from a School Intervention in Mexico (http://egap.org/registration/4961).

En general, el estudio busca explorar si el DAI contribuye a que las personas accedan a otros derechos fundamentales, como el derecho a la educación. Particularmente, evalúa si padres de familia y directores de escuelas, que participan en el Programa Escuelas al CIEN[39] del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa[40], cuando reciben capacitación en materia de acceso a la información o en su caso, directamente información focalizada (folletos con información relevante), se involucran en el monitoreo del uso de recursos públicos asignados a dichas escuelas y, si de resultar ese monitoreo exitoso, se contribuye o se impacta en la mejora de las instalaciones escolares.

Al respecto, los resultados del estudio reflejan que, partiendo de un contexto donde los ciudadanos (1) Mostraron en principio desconocimiento del DAI, (2) Presentaban barreras de entrada para ejercerlo, principalmente por falta de tiempo, así como de acceso a tecnologías e internet, y por su parte, (3) Experimentaban la posibilidad de que el gobierno atendiera sus demandas; luego de la intervención, fue posible observar que (1) Tras la capacitación impartida o la recepción de información focalizada, existió un mayor interés en ejercer su derecho a la información, sin embargo, (2) Cuando se les orientó acerca de los mecanismo de acceso a la información y cómo sortear eficazmente determinadas barreras de entrada, a pesar del interés manifestado, no se observó que el derecho haya sido ejercido en la práctica, y (3) Aunque en algunos casos las autoridades se involucraron en las actividades realizadas como parte del estudio (siendo capacitadas), los grupos de enfoque mantuvieron desconfianza en estas y en la información que eventualmente les pudieran proveer.

En consecuencia, el estudio señala que se ha avanzado en la construcción de un marco legal e institucional robusto en materia de acceso a la información en México, pero también observa que existen retos importantes para lograr y materializar el aprovechamiento del DAI; es decir, para que las personas conozcan su derecho a la información, lo utilicen y finalmente, obtengan beneficios sociales derivados tanto del ejercicio mismo como del uso de la información pública. Pareciera entonces, que debemos completar y concretar en el país, una transición de aquellos esfuerzos dirigidos a comunicar qué es el DAI y sus mecanismos de acceso, a un trabajo más amplio y profundo de socialización y empoderamiento ciudadano para la incidencia en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios. Transitar de la difusión de derechos a la generación de capacidades y la internalización del DAI como una prerrogativa de ejercicio cotidiano.

En ese contexto, es como los resultados del citado estudio arrojan que en general no hubo efectos relevantes luego de una intervención concreta de tales características en la población definida (recibir capacitación y en su caso, directamente información focalizada).

---

[39] Programa Escuelas al CIEN (https://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/).
[40] Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (https://www.gob.mx/inifed).

No obstante, por otra parte, tras la implementación del PlanDAI durante su primer ejercicio en 2019, de acuerdo con la información expuesta y los datos presentados en este documento, se brinda evidencia sobre casos en los cuales la población sí logró conocer, ejercer y aprovechar el DAI. Es decir, que tras el cumplimiento de cada una de las etapas de implementación por parte de las entidades federativas participantes y, específicamente, tras la formación de las personas facilitadoras del DAI (con el programa de estudio previsto) así como su despliegue en campo utilizando la metodología de socialización del DAI que constituye la parte medular de esta política pública, fue posible detectar problemáticas individuales o colectivas, e intentar incidir en su solución desde el acceso a la información.

En este sentido, tomando como referencia el referido estudio y la experiencia adquirida derivada de la implementación del PlanDAI, es posible observar diversos elementos relevantes o considerados clave, que permitirán en adelante, sea en México o en otros países, explorar nuevas rutas para potenciar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas en materia de acceso a la información; principalmente, aquellas que pretendan un enfoque orientado a la socialización y el aprovechamiento del DAI de acuerdo con el planteamiento teórico y conceptual que aborda el propio PlanDAI.

Así, en principio, podemos vislumbrar que estas políticas públicas, para alcanzar los objetivos de aprovechamiento del DAI que se planteen, habrán de detonar acciones dirigidas a promover la organización para la acción colectiva, la generación de liderazgos y capacidades en la población, el ejercicio estratégico del DAI, así como el uso de la información pública y otros instrumentos como el derecho de petición, la presentación de quejas o denuncias, entre otros, para la incidencia en la agenda pública y desde luego, en el entorno en que vivimos.

Dado lo anterior, a continuación se presentan algunos de esos elementos con la intención de ubicar en el debate para el diseño y construcción de políticas públicas de tal naturaleza, aquellos aspectos que, de ampliarse, profundizarse y desarrollarse en los próximos años, propiciarán la consolidación de una cultura institucional y una firme convicción desde la sociedad, donde el acceso a la información sea en efecto, una herramienta que contribuya, como se ha mencionado en este documento, a la construcción de una sociedad cada vez más justa en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

<u>Organización</u>

- Diagnóstico e identificación de problemas

Así como toda política pública debe disponer de un componente diagnóstico a partir del cual versará la intervención planeada, las políticas públicas de acceso a la información que pretendan un enfoque de socialización y aprovechamiento del DAI deben partir de una problemática concreta.

Dicha problemática puede tratarse de elementos más amplios que al constituir barreras de entrada para el acceso a la información pública deben atenderse con otro tipo de esfuerzos institucionales; por ejemplo: falta de infraestructura, falta de conectividad, falta de internet, etcétera, que están más allá del ámbito de atribuciones de los organismos garantes del acceso a la información y la protección de datos personales. Pero también, puede y debe relacionarse principalmente, con situaciones de la vida cotidiana; por ejemplo: en materia de salud, educación, seguridad, empleo, etcétera, donde se perciben indicios de que la falta de información en lo individual o en lo colectivo, limita posibilidades de incidir en la solución de tales situaciones.

Este diagnóstico debe permitir identificar con certeza las problemáticas relevantes que aquejan a determinada población y que a su vez, son susceptibles de traducirse en necesidades de información o informacionales y, eventualmente, a la propia población (conocer sus características sociodemográficas) que está siendo principalmente afectada como resultado de dicha situación. Lo anterior, permitirá construir con mayor facilidad, una ruta hacia dónde dirigir los esfuerzos de socialización y aprovechamiento del DAI en la expectativa de optimizar recursos pero también, de actuar con mayor efectividad en las labores que se desarrollen.

- Plan de trabajo y curso de acción

En función del diagnóstico y datos disponibles, es importante prever, bajo el liderazgo y la coordinación del OGL correspondiente, a qué otros actores de los sectores público, privado, académico y sociedad civil, se habrá de involucrar tanto en el diseño, como en la implementación y evaluación de la política pública de acceso a la información; pues de dichos actores, dependerá la capacidad de penetración en la población con la que se pretende trabajar. Además, como parte de la organización y como en todo esfuerzo institucional, será necesario constituir un grupo de trabajo y disponer de un plan, donde se establezcan los objetivos, metas, acciones, participantes, responsabilidades y recursos a utilizar.

<u>Liderazgos y capacidades</u>

- Personas facilitadoras del DAI

Tras la elaboración de un diagnóstico y el correspondiente plan de trabajo, no hay que perder de vista que, como se ha expuesto anteriormente derivado de la evidencia que proveen tanto los estudios e investigaciones como el trabajo realizado en campo, no basta con promover esfuerzos dirigidos a comunicar qué es el DAI y sus mecanismos de acceso. Resulta preciso profundizar en la socialización del derecho para un verdadero empoderamiento ciudadano rumbo a la solución de problemas públicos y comunitarios (internalización y apropiación).

En este sentido, la experiencia muestra que la formación de personas facilitadoras del DAI resulta fundamental como un brazo de apoyo para organismos garantes o en su caso, para sujetos obligados que deseen detonar esfuerzos en materia de transparencia con la intención de proveer información útil y de calidad a la sociedad. También, desde el ámbito social, se trata de líderes que a partir del momento de su formación cuentan con los conocimientos, habilidades y herramientas necesarios para orientar y asesorar a la población en materia de acceso a la información y, además, con la posibilidad de acompañar con acciones concretas para propiciar el aprovechamiento del DAI, que van más allá del solo ejercicio de este derecho para la obtención, análisis y uso de la información.

Entonces esto, como hemos visto, no se limita al apoyo que los particulares puedan recibir por parte de terceros para obtener cierta documentación, sino más allá, se busca que dicha información sirva ya sea para la generación de conocimiento individual o colectivo (ejercer para saber) o para la incidencia en la solución de problemas públicos o comunitarios (ejercer para resolver).

- Socialización del DAI

Por otra parte, el trabajo que realizan las personas facilitadoras del DAI con la población es fundamental; pues como se ha expresado anteriormente, no se trata simplemente de difundir información relativa al derecho de acceso a la información y las modalidades de acceso, sino de la construcción de capacidades sociales para hacer de este derecho una herramienta estratégica cotidiana y fundamental. Y no sólo eso, de acuerdo con los resultados derivados del primer ejercicio de implementación del PlanDAI en 2019, destaca también la importancia de que el esfuerzo de acercamiento y las dinámicas de trabajo desarrolladas con grupos poblacionales específicos, es decir la labor de socialización del DAI, derive de la aplicación de una metodología específica y probada, cuyos pasos permitan construir, impulsar y ejecutar verdaderos proyectos de incidencia en el entorno para promover, exigir y garantizar otros derechos fundamentales desde la perspectiva del DAI como derecho llave.

Esta metodología, aunque perfectible, se sugiere atienda al menos, los siguientes elementos: 1) Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población; 2) Traducir dichos problemas en necesidades de información; 3) Transmitir conocimientos y capacidades para permitir a la población ejercer adecuadamente el DAI; 4) Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución; 5) Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida, y 6) Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y eventalmente, brindar visibilidad.

Siguiente lo anterior, el trabajo realizado en campo permitirá convertir cada problema público o comunitario identificado y sobre el cual la población llega a un consenso y estima que se debe intervenir, en un proyecto de incidencia. Se reitera, esto, más allá de la generación de un número determinado de solicitudes de información o presentación de posibles recursos de revisión, implica tanto el análisis, comprensión y uso de la información, como el acercamiento con las autoridades correspondientes para promover la coordinación y la colaboración, basada en evidencia documental a la cual, la sociedad ha tenido acceso.

Incidencia Colectiva

- Seguimiento y monitoreo

Las políticas públicas de acceso a la información que pretendan un enfoque de socialización y aprovechamiento del DAI deben tener como propósito, la incidencia en los problemas públicos y comunitarios del país. Para ello, como objetivo deberán proponerse el incremento en el conocimiento, uso y desde luego, el aprovechamiento del DAI por parte de la población. En este sentido, como se ha planteado desde el momento del diseño y durante la implementación del PlanDAI en su primer ejercicio 2019, para lograr historias de éxito en el aprovechamiento del DAI es necesario no sólo dar seguimiento a los trabajos realizados sino, principalmente, disponer de herramientas que permitan potenciar otros derechos humanos tras el análisis y uso estratégico de la información pública obtenida.

En este punto, dichas políticas públicas deben disponer de instrumentos adicionales para facilitar a la población acceder a tales prerrogativas, los cuales pueden ser, como se ha indicado anteriormente, el ejercicio del derecho de petición, así como la presentación de quejas y denuncias, o la solicitud de auditoría, entre otros. Es por ello que, tras obtener la información pública que permita comprender con mayor profundidad el fenómeno que se desea abordar y eventualmente, disponer de evidencia para conocer más sobre el desempeño de las autoridades en relación con dicha situación, es posible propiciar una rendición de cuentas efectiva, en la cual, las autoridades respondan ante las peticiones ciudadanas formuladas derivado del ejercicio del derecho a la información. Es aquí donde se encuentra la utilidad social del DAI y la aspiración del PlanDAI.

No está de más recordar, que durante el proceso de diseño del PlanDAI en 2018, se utilizó la expresión “cruzar el río de cocodrilos”[41], para referir al trabajo a realizarse tras el ejercicio del DAI, en la expectativa de ejercerlo como un derecho llave. Este río de cocodrilos implica, las posibles barreras burocráticas o administrativas que podrían limitar el acceder al ejercicio de nuestros derechos fundamentales a pesar de que ya tenemos información pública que, teóricamente, nos permite comprender mejor las situaciones que se pretenden atender.

[41] Samuel Bonilla Núñez, “De los límites a los alcances del DAIP”.

- Documentación y reporte

Por su parte, en términos de cumplimiento, brindar un correcto seguimiento y monitoreo no consiste sólo en la oportuna atención de las etapas de implementación de la política pública prevista o las etapas de la metodología antes indicada. En esta línea, cada ejercicio debe acompañarse de un importante trabajo que permita registrar y documentar cada paso en el desarrollo.

Si bien, esto podría significar un posible desgaste por parte de las instituciones públicas involucradas y de otros actores relevantes como las personas facilitadoras del DAI y en ocasiones, de la población participante; contribuye por una parte, al control y monitoreo del trabajo realizado, y también, a la existencia de un archivo que permita brindar seguimiento hasta la conclusión de cada proyecto de incidencia. Caso contrario, no sólo se perdería la posible evidencia; peor aún, no se podrán evaluar los resultados y posibles beneficios alcanzados en términos económicos y sociales.

En otro orden de ideas, tras el análisis y reflexiones anteriores, y derivado de las áreas de oportunidad que han sido identificadas luego del primer ejercicio de implementación del PlanDAI en 2019; la experiencia también nos ofrece y permite vislumbrar algunas de las ventajas que derivan de la aplicación de políticas públicas de acceso a la información de esta naturaleza. A continuación, se mencionan algunas de las más relevantes que en términos de aplicación transversal podríamos observar.

En principio, la socialización y el aprovechamiento del DAI como conceptos, han sido poco explorados y desarrollados en México pero, de acuerdo con las experiencias identificadas y que al momento han sido documentadas, tienen un enorme potencial para construir a partir de ellos una agenda en materia de acceso a la información con mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida. En esta línea, el PlanDAI está erigido desde una visión nacional pero en todo momento, atiende necesidades locales; pues, la socialización del DAI a partir de la estrategia basada en siete acciones propuesta por el PlanDAI, tiene un bajo grado de complejidad y por el contrario, la flexibilidad en su implementación permite ampliar el alcance e impacto de las acciones realizadas.

Por su parte, la socialización del DAI a través de programas o acciones institucionales de desarrollo social, implica detonar un esfuerzo a mayor escala a un bajo costo en su operación, pues se busca aprovechar la infraestructura y las capacidades ya instaladas. Además, tanto la formación como la labor que desarrollan las personas facilitadoras del DAI es estandarizada, especializada y contribuye a la solución de los principales problemas públicos y comunitarios del país, tras potenciar la participación ciudadana y por lo tanto, el involucramiento de la sociedad en los asuntos públicos.

En virtud de lo anterior, el trabajo derivado de la implementación del PlanDAI, arroja datos valiosos que en términos de gestión y resultados, permiten conocer el compromiso y empeño por los actores involucrados. Además, información valiosa en cuanto al impacto generado en la sociedad. He aquí la importancia de continuar, fortalecer y consolidar esta política pública.

5.2 PlanDAI en 2020

Luego de reflexionar acerca de los resultados alcanzados por el PlanDAI en su primer ejercicio, y contrastar tanto la teoría y diversos estudios con los hechos y el trabajo realizado en campo; en aras de retroalimentar y mejorar la política pública fueron solicitados y se recibieron, a través de los informes finales de cada OGL, recomendaciones en ese sentido. Algunas de las aportaciones, son[42]:

- Chihuahua. Con el propósito de involucrarse con los ejercicios previstos, es importante la presencia del INAI desde la instalación de la RLS así como en una reunión final con todos los enlaces a nivel nacional ya sea como videoconferencia o de manera presencial para que todos los que participan puedan presentar las experiencias que se generaron a partir de la implementación de esta práctica.

- Ciudad de México. Se recomienda colaborar en la promoción de una política local de Estado Abierto que busque, por un lado, vincular de manera permanente la apertura de la información, y con ello migrar a una transparencia proactiva que contribuya a la búsqueda de soluciones sobre las necesidades de los grupos antes citados y por el otro, promover espacios de co-creación a través de grupos de enfoque.

- Guanajuato. Considerar la participación de personas facilitadoras del DAI que sean participantes de Comités de Contraloría Social. Una buena práctica destacable en este primer año de implementación es el acercamiento que se tuvo con la contraloría social del municipio de León, ya que a través de este vínculo se logró establecer contacto con jóvenes universitarios que fungen como contralores sociales quienes evalúan y retroalimentan programas municipales, por lo tanto, ellos tienen mayor contexto de la administración pública municipal, lo cual derivó en un desempeño destacado durante las sesiones de socialización.

- Jalisco. 1) Las presentaciones en las capacitaciones a los facilitadores podrían estar elaboradas acorde a las condiciones correspondientes. En Jalisco, fue una presentación con demasiado texto y extensa, lo cual dificultó la comprensión del auditorio.

[42] Las recomendaciones que en este apartado se presentan, fueron extraídas de los informes finales remitidos por los OGL; su texto, para efectos de este documento, puede sufrir ajustes en su redacción.

2) Mayor acompañamiento por parte del INAI en el seguimiento del proyecto. 3) Apoyo en material de difusión que se requiera. En Jalisco se elaboró una guía de apoyo que puede ser aprovechado por todo el país; el material puede imprimirse para su distribución nacional, de esta manera los esfuerzos de las entidades son aprovechados. 4) Difusión de las acciones que en el marco del proyecto realicen todas las instituciones, es decir, no únicamente en los eventos que el INAI tenga presencia. 5) Se puede implementar un tablero de seguimiento y difusión ciudadano de las entidades que están colaborando con la política. 6) Proporcionar herramientas para motivar la participación ciudadana, es fundamental.

- Morelos. Es necesario que el tema de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personal, archivos y en términos generales el derecho de acceso a la información, sean contemplados como obligatorios dentro de las políticas públicas sobre educación. Es imperioso que sea parte de la educación de nuestros niños y jóvenes para ir construyendo como elemento cultural necesario.

- Nuevo León. En el caso de las comunidades indígenas residentes en esta entidad federativa, se tomó conocimiento que resulta complicado llevar a cabo la detección de necesidad a través de formatos individuales impresos, debido a que estas personas tienen un sentido fuerte de comunidad y sus problemas los entienden como grupales, lo que significa que, no es el problema de una persona en específico, sino de toda la comunidad. Al respecto, los formatos para documentar las actividades de socialización del Derecho a la información, se sintieron limitados y con sentido individual, por lo que éstos debieran de contar con más espacio para explicar con mayor detalle la problemática y en los datos de enlace agregar la razón social", nombre de la comunidad, etcétera. En nuestra experiencia trabajando con comunidades indígenas, un apunte muy importante sería que los OGL traten de sumarse a la labor que ya están realizando otros actores de la sociedad civil, que tengan una importante trayectoria en sus temas, en virtud de tener un mayor aceptación con la comunidad a fin de que, la política pública funcione de manera óptima.

- Quintana Roo. Es necesario acortar tiempos de planeación en los trabajos y comenzar con la aplicación de manera más anticipada, esto derivado de los tiempos que establece la ley para otorgar respuestas y de los procedimientos burocráticos que se deben seguir para dar continuidad en los diversos temas y obtener más posibilidades de que se aumenten los casos de éxito. Consideramos que se debe trabajar en un mejor funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, que en ocasiones presenta inconvenientes para ingresar solicitudes o bien, consultar respuestas.

Ajustar ciertos puntos del PLS, permitirá que se aplique de una manera más precisa, sin descuidar el objetivo final que es la socialización y el aprovechamiento. Por último, es necesario que cada OGL continúe con el proceso de sensibilización en el fomento de una cultura de transparencia con los sujetos obligados, ya que en muchas ocasiones son estos mismos los que retrasan este proceso al no contestar solicitudes, o pedir elementos innecesarios al ciudadano para el otorgamiento de la información.

- Zacatecas. Ampliar los tiempos de implementación del PLS, específicamente en la socialización ya que el cronograma fue reducido acorde a los trabajos de planeación y logística mínimos requeridos. Empatar la ejecución del PLS con la aplicación de recursos públicos, ya que en el caso concreto de Zacatecas, los recursos están desfasados con la planeación y, por ende, la capacidad de respuesta de las dependencias públicas ante las problemáticas no fue óptima al reducirse significativamente los casos de éxito ante la falta de presupuesto. Ampliar la comunicación permanente con más de un enlace DAI en el INAI, ya que las cargas de trabajo, en la última etapa, se intensificaron.

En este sentido, como se ha expresado anteriormente; considerando la experiencia nacional previa, así como diversa información de utilidad en términos de política pública (diagnósticos y estudios) para el proceso de implementación del PlanDAI en su segunda edición, durante 2020 se tiene previsto realizar una reformulación, mediante los siguientes ajustes y precisiones:

- Convocatoria nacional

Con la finalidad de impulsar el PlanDAI de manera gradual y progresiva en el país, en 2020 se invitará nuevamente a participar a la totalidad de las entidades federativas (no a un segundo grupo de estados, como estaba previsto al momento de diseñar la política pública en 2018), quienes podrán involucrarse a través de distintas modalidades de implementación.

- Red Local de Socialización

En términos de la instalación de las RLS, con la intención de fortalecer estos órganos colegiados de trabajo, los OGL podrán optar por ratificación o renovar a sus integrantes. Si la entidad federativa participa en el PlanDAI por primera ocasión, deberá necesariamente llevar a cabo la instalación de su RLS. Además, con la intención de nutrir el trabajo al interior de las RLS y contribuir al intercambio de mejores prácticas, se recomienda a los OGL contar al menos, con la participación de: 1) Representante del PEE, quien fungirá como interlocutor ante los SO involucrados; aunque se podrá invitar directamente a los propios SO. 2) Representante de una IES, 3) Representante de una OSC, y si así se determina, 4) Representante de una institución del ámbito municipal, u otros actores.

Para el ejercicio 2020 y con la finalidad de fortalecer los trabajos orientados a la promoción de la rendición de cuentas, se ha dispuesto de una modalidad de trabajo opcional para los OGL denominada “Contraloría y Vigilancia Ciudadana”. Esto implica, emitir una convocatoria local para invitar a participar a la sociedad en general como contralores y vigilantes ciudadanos. En caso de que el OGL y los miembros de la RLS así lo decidan y opten por esta línea de trabajo, deberán invitar al Órgano Estatal de Control (OEC) a formar parte de la RLS y, sólo en este caso, la Secretaría de la Función Pública (SFP) al igual que el INAI, podrá fungir como asesor en materia de contraloría y vigilancia ciudadana.

- Plan Local de Socialización del DAI

Con el objetivo de desarrollar acciones que partan, en todo momento de un proceso de planeación con alcance e impacto, el OGL y la RLS podrán optar entre los siguientes escenarios para la implementación del PlanDAI: 1) Continuidad o ampliación de la estrategia de socialización del DAI de 2019, y/o 2) Desarrollo de nueva estrategia de socialización del DAI. Por su parte, en el caso de que el OGL y la RLS hayan optado por desarrollar la modalidad de Contraloría y Vigilancia Ciudadana, el PLS deberá contender un apartado específico para detallar esta línea de trabajo.

- Personas facilitadoras del DAI

Para atender esta etapa del PlanDAI y disponer de una base mínima sólida de actores capaces de llevar a cabo los objetivos y principios de la política pública, se formará un número determinado de personas facilitadoras del DAI, el cual será de al menos de 10 personas en la entidad federativa. El perfil de estos actores podrá ser: 1) Aquellos que se encuentran a cargo de la operación de programas o acciones institucionales de desarrollo social, 2) Miembros de las OSC locales, 3) Personal docente o estudiantes de IES.

Por su parte, en el caso de que el OGL y la RLS hayan optado por desarrollar la modalidad de Contraloría y Vigilancia Ciudadana, se formará un número determinado de contralores y vigilantes ciudadanos, el cual será de al menos 10 personas en la entidad federativa. El perfil de estos actores será abierto a la población en general interesada en involucrarse.

- Socialización del DAI

Con el objetivo de estructurar mejor el trabajo en campo y la identificación de la incidencia que se pretende generar en cada población seleccionada, para llevar a cabo las jornadas ciudadanas de socialización del DAI, se ha dispuesto de tres estrategias de trabajo opcionales: 1) Acciones institucionales, 2) Sociedad civil, 3) Instituciones educativas.

La metodología y herramientas de trabajo para cumplir con esta etapa del PlanDAI, son parte de un proceso de mejora continua que busca potenciar el impacto del trabajo que realizan las personas facilitadoras del DAI.

Por su parte, derivado del PLS correspondiente, se llevará a cabo un número determinado de jornadas ciudadanas de socialización del DAI, el cual deberá ser mínimo de cuatro y máximo de ocho en la entidad federativa. Esta etapa, estará a cargo del INAI y los OGL y, cuando se trate de la modalidad de Contraloría y Vigilancia Ciudadana, se detonarán al menos cinco procesos de incidencia social donde participarán la SFP y los OEC, quienes proveerán asesoría y acompañamiento en cualquier momento.

- Reporte y Documentación

Para garantizar el control de la información que se genera, el OGL será el encargado, en todo momento, de su resguardo tanto en físico como en digital y de la integración del expediente. Para efectos de acompañamiento y asesoría, al igual que en 2019, el INAI dará seguimiento a dicho trabajo e información.

Por su parte, sólo en la modalidad de Contraloría y Vigilancia Ciudadana, además del OGL y el INAI, la SFP y el OEC podrán dar seguimiento a la información que se vaya construyendo, derivado del acompañamiento y asesoría que será necesario proveer.

- Comunicación

Con el propósito de consolidar en la opinión pública el espíritu de la política pública los objetivos que persigue, los conceptos que maneja y los resultados que en el camino está logrando, la estrategia de comunicación de la misma está a cargo del INAI y el OGL. Funcionará de la misma manera que en 2019, es decir, implica generar contenidos y materiales para comunicar, al menos: a) Actividades relativas al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa, es decir, la instalación de la RLS, así como la elaboración y cumplimiento del PLS, b) Actividades relativas a la formación, despliegue y labor de las personas facilitadoras del DAI, y c) Aquellos aspectos t de la implementación del PlanDAI y los derivados de la labor de las personas facilitadoras del DAI, particularmente los casos de aprovechamiento del DAI consideradas como prácticas relevantes.

- Informe Final

Al igual que en 2019, cada OGL será responsable de la elaboración y entrega del documento denominado Informe final. Para ello, éste se deberá allegar de los insumos que deban proveer los integrantes de la RLS en el marco del cumplimiento de los compromisos establecidos en el correspondiente PLS.

Finalmente, esta información, a modo de recomendaciones que permitan orientar el proceso de implementación del PlanDAI en 2020, será detallada en la convocatoria y en el correspondiente programa de implementación 2020, los cuales contendrán los alcances y detalles de cada etapa y actividad relativa a la implementación de la política pública. Tanto la convocatoria como el programa de implementación serán difundidos a través del micrositio del PlanDAI en la dirección electrónica https://micrositios.inai.org.mx/plandai/ o bit.ly/plandai, así como de los medios de comunicación institucionales del INAI y del SNT.